



Ajuntament
de Manises

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014 NÚM. 08/2014**

ASISTENTES

Por el grupo Partido Popular

D. Francisco M. Izquierdo Moreno
D.^a M.^a Isabel Miquel Marticorena
D. Francisco E. Gimeno Miñana
D.^a Amalia R. Wollstein Giménez
D. José Bustamante Luna
D.^a Francisca Montoro Pajares
D.^a Alicia Calatrava Salvador
D. Juan Antonio Castillo Pedrajas
D.^a Rosa M.^a Pérez Jiménez
D.^a María Noemí Martínez Ramos
D. Alfredo Soler Guna
D.^a Khadija Haila Ben Driss

**Por el grupo municipal socialista PSOE-
Manises**

D. Juan Carlos Santiago Carretero
D.^a María Pilar Bastante Benito
D.^a Teresa Calabuig Noguera
D. Fernando Velarde López
D. Ángel Gutiérrez Liébana

Por el grupo APM-Compromís municipal

D. Jesús M.^a Borrás Sanchis
D. Alfonso Carlos López Reyes

**Por el grupo Esquerra Unida del País
Valencià (EUPV)**

D. Manuel Gutiérrez Liébana
D.^a M.^a Pilar Gómez Martínez

Excusan su asistencia:

SECRETARIO GENERAL

D. Antonio Pascual Ferrer

INTERVENTOR

D. Francisco Javier Biosca López

OTROS ASISTENTES

D. Juan Luis Barelles Adsuara, Dir.
Oficina Presupuestaria.

En la Histórica y Laboriosa
Ciudad de Manises, a 26 de
septiembre de 2014.

A las 13.00 horas, se reúnen en
el Salón de Plenos de la Casa
Consistorial los concejales que al
margen se relacionan, con el objeto de
celebrar sesión ordinaria del Pleno del
Ayuntamiento.

Preside la sesión don Francisco
M. Izquierdo Moreno, Alcalde-
Presidente.

Declarada abierta y pública la
sesión, se procede a debatir los asuntos
del Orden del Día, en los términos que
a continuación se expresa:



1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Repartido con anterioridad el borrador del acta de la sesión celebrada el día 25 de julio de 2014, el Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún concejal quiere hacer alguna observación a la misma antes de su aprobación.

Sr. Jesús Borrás (APM Compromís): en la página 14 donde dice “al igual que a veces no hemos retirado otra”, debe decir”al igual que a veces hemos retirado otras”.

Sr. Juan Antonio Castillo, (Partido Popular): en la página 31, punto 15 apartado 6, se cita a este concejal como José Antonio, cuando debiera decir Juan Antonio.

No habiendo otras observaciones que realizar, el Pleno,

2.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (DE LA 2164/2014 A LA 2777/2014)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía–Presidencia da cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas mediante el sistema de firma electrónica numeradas como Decretos Digitales del número 2164 /2014, a 2777 /2014.

El Pleno, por unanimidad, acuerda quedar enterado de las mencionadas resoluciones.

3.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2013.

VISTA la propuesta de la concejala Delegada de Hacienda y Recursos Humanos sobre aprobación de la Cuenta General del año 2013.

VISTOS los documentos integrantes de la “Cuenta General de la Entidad Local correspondiente al ejercicio 2013” formada por la Intervención municipal

RESULTANDO que, una vez emitido Informe inicial preceptivo aprobatorio por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación en sesión de fecha 19 de junio de 2014, se procede a la publicación de su exposición pública mediante anuncio insertado en el B.O.P. N° 153 de fecha 30/06/2014.

RESULTANDO que, transcurridos los 15 días y 8 más no han sido planteadas reclamaciones, reparos u observaciones por interesados acerca del contenido de la citada Cuenta General,

CONSIDERANDO lo previsto por el artículo 212, apartados 1º, 2º, 3º y 4º del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y

DE CONFORMIDAD con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas,



Ajuntament
de Manises

El Pleno, por 12 votos a favor, 7 votos en contra y 2 abstenciones, lo que constituye la mayoría absoluta de votos favorables, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la “Cuenta General de la Entidad Local correspondiente al ejercicio 2013”.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sindicatura de Cuentas y a la Intervención municipal a los efectos pertinentes.

Los votos en contra corresponden a los concejales de los grupos municipales PSOE Anises y EUPV; las abstenciones, a los concejales del grupo APM Compromís municipal.

Intervenciones:

Sr. Manuel Gutiérrez (EUPV):

Nosotros ,como ya venimos reiterando, no tenemos claro el tema de las cuentas del Ayuntamiento y no vamos a aprobar ninguna cuestión relativa a este tema mientras no haya una auditoria como hemos solicitado en reiteradas ocasiones.

Sr. Jesús Borrás (APM Compromís):

Se trata de una cuestión técnica pero nosotros también pedimos una auditoría del ayuntamiento y como no se ha hecho, nos vamos a abstener.

Sr. Juan Carlos Santiago (PSOE Manises):

El grupo socialista va a votar en contra; hay datos que no aparecen en la cuenta general, como por ejemplo, lo que hace referencia a los terrenos de Gran Manises, donde no hay una valoración, y tampoco la hay donde se hace referencia a la posible indemnización por el parking de San Cayetano y llama la atención la valoración de los bienes del Inventario Municipal, como por ejemplo, los del Museo, cuya valoración es irrisoria y no refleja la realidad. Por esto votaremos en contra.

Sra. M^a Isabel Miquel, Concejala de Hacienda:

La cuenta General ya pasó por la Comisión, ha estado expuesta al público y no han habido reclamaciones y nos encontramos ante un documento técnico y como tal procede aprobarlo.

Sr. Manuel Gutiérrez (EUPV):

Nosotros votamos en contra; entendemos que se trata de datos técnicos, pero como no tenemos una auditoría que nos diga si son correctos, no podemos votar a favor.

Sr. Juan Carlos Santiago (PSOE Manises):

Como dice la Sra. Miquel son datos técnicos, pero desde nuestro punto de vista, están incompletos, no puede ser que en la cuenta aparezcan casillas vacías, por lo que votaremos en contra.

Sra. M^a Isabel Miquel, Concejala de Hacienda:

La indemnización del Parking de San Cayetano no puede tener valoración porque está pendiente de determinarse el importe de la indemnización de los daños y perjuicios; por otra parte, no se han



Ajuntament
de Manises

presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y no habiendo nada en contra de la Cuenta, no hay inconveniente alguno en aprobarla.

4.- INFORME PROPUESTA DE TESORERÍA SOBRE SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DE PAGO DEL RECIBO 992271 IIVT EN 38 PLAZOS FORMULADA POR DON JUAN CARLOS RICO MORENO.

Visto el expediente de referencia el Pleno acuerda por unanimidad ratificar su inclusión en el orden del día de la sesión, y tras la oportuna votación, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- De conformidad con lo previsto en el artículo 56 de la Ordenanza General para la Gestión de la Liquidación, Inspección y Recaudación de los Tributos y demás Ingresos de Derecho Público del Ayuntamiento de Manises, y de los informes obrantes en el expediente, acceder a la solicitud formulada y por tanto aprobar el fraccionamiento de pago en voluntaria del recibo 992271 por Incremento del Valor de los Terrenos, siendo el importe total de la deuda de 2.866,69 €, cantidad que deberá ser satisfecha por el deudor de forma aplazada en 38 pagos mensuales.

Segundo.- Comunicar este acuerdo al interesado así como a la Tesorería municipal, a los efectos oportunos.-

Intervenciones:

Sr. Manuel Gutiérrez (EUPV): creemos que se debe atender la petición, por tratarse de un caso excepcional, pero consideramos que si existieran otras personas en situaciones semejantes, también se tendría que aplicar el fraccionamiento, e incluso la posibilidad de condonación de la deuda, como se ha hecho en otras ocasiones.

Sr. Juan Carlos Santiago (PSOE Manises): no tenemos reparos que efectuar, pero nos gustaría que este tema se tratara en una próxima reunión de los portavoces para estudiar varios aspectos del mismo.

Sra. M^a Isabel Miquel, Concejala de Hacienda: no ha habido ninguna condonación de deudas como se ha afirmado; en este caso, se aplica estrictamente lo que dice la ordenanza municipal, y no se condona ninguna deuda.

5.- PROPUESTA DE CAMBIO DE LA ACTUAL DENOMINACION DE LA "ZONA INDUSTRIAL POLÍGONO AEROPUERTO" POR LA NUEVA DENOMINACIÓN DE "PARC EMPRESARIAL AEROPORT DE MANISES."

ANTECEDENTES:

1º.- En fecha 22 de diciembre de 1988 fue aprobado el Plan General de Ordenación Urbana en cuyo



Ajuntament
de Manises

artículo 3.5 apartado primero prevé : “ *El suelo urbano se subdivide en las siguientes zonas: ..7) Zona industrial del Aeropuerto...El ámbito territorial que comprende cada una de estas zonas se refleja en el plano de estructura general y orgánica del territorio, así como los planes de ordenación específicos referentes a cada una de ellas*”.

2.º- El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del 3 de abril de 2013 aprobó el contenido del PACTO LOCAL POR LA INNOVACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL.

Entre los objetivos de este Pacto se encuentra dinamizar las zonas industriales del municipio de manera que resulten más atractivas a las empresas que estén buscando localización para su desarrollo.

3º.- En el plenario del Pacto Local por la Innovación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial en sesión celebrada el 4 de octubre de 2014 se determina la estructura de funcionamiento del mismo.

En la sesión celebrada el 29 de mayo de 2014 el Comité Gestor aprobó que se llevará a cabo el Plan Estratégico de la zona industrial Polígono Aeropuerto, cuya primera acción consiste en denominar esta zona del suelo urbano del término municipal de Manises como PARC EMPRESARIAL AEROPORT DE MANISES.

4º.- La comisión Informativa de Territorio y Medio ambiente, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2014 dictaminó favorablemente la propuesta.

A la vista de los antecedentes mencionados y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Territorio y Medio Ambiente, el Pleno, por 19 votos a favor y 2 votos en contra, **ACUERDA:**

Primero.- Denominar a la zona industrial del Aeropuerto prevista en el artículo 3.5 apartado 7) del Plan General de Ordenación Urbana como PARC EMPRESARIAL AEROPORT DE MANISES, en todas las referencias previstas en los instrumentos de planeamiento y de ejecución del mismo.

Segundo.- Señalar la zona del suelo urbano de referencia con la nueva denominación.

Tercero.- Notificar a los diversos departamentos municipales, así como a la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, a la Diputación de Valencia y al Ministerio de Fomento a los efectos oportunos.

Los votos en contra corresponden a los concejales del grupo municipal Esquerra Unida del País Valencià.

Intervenciones:



Sr. Manuel Gutiérrez (EUPV):

Nosotros votamos en contra, entendemos que no es la forma más adecuada el planteamiento que se está realizando de esta cuestión; cambiar la denominación de Polígono por Parque empresarial, sin más, no creemos que sea una buena fórmula, pues se trata de un simple cambio de nombre que no conlleva nada más, y si se quiere verdaderamente convertir el Polígono en un Parque Empresarial lo que hay que hacer es traer un proyecto que diga qué es lo que se quiere hacer, cuanto presupuesto se destina, como se va a realizar, etc. etc., no se puede creer que con un simple cambio de nombre se creen expectativas de inversión en las condiciones en que está el Polígono hoy en día, esto es un error y generará unas expectativas falsas que después traerán frustración cuando se vea la realidad en que está el polígono. Además, el proyecto de Esquerra Unida es que en esa zona se establezca una zona de expansión del municipio para lo que son zonas dotacionales (colegios, edificios municipales, parques, jardines, etc., con lo cual esta propuesta está completamente fuera de nuestro proyecto y no podemos aprobarla; quizá sería una buena idea para el polígono de la Cova, pero hace falta un nuevo PGOU, una nueva planificación del municipio y que no tengamos tantos polígonos dispersos por el término municipal. Por tanto, es una idea que no va con nuestro proyecto y es simplemente un lavado de cara para la situación lamentable en la que se encuentra el Polígono.

Sr. Jesús Borrás (APM Compromís):

votaremos a favor porque, entre otras cosas, estamos en el Pacto Local por la Innovación y el Empleo, en el que se tratan los temas que puedan favorecer el empleo en Manises; con independencia de la situación actual en la que se encuentra el Polígono y lo que se pueda hacer, ahora estamos hablando de un cambio de denominación, que aunque no conlleve nada ahora, puede ser interesante, con independencia de que en su momento se exijan los cambios que sean necesarios en la realidad del polígono.

Sr. Juan Carlos Santiago (PSOE Manises):

Tenemos un polígono industrial (el del Aeropuerto) con una situación estratégica envidiable, con la A3, la V30, etc y durante muchos años no se ha aprovechado esta situación estratégica; el cambio de nombre que se plantea no debe quedarse solo en eso sino que debe ir acompañado de una dotación de servicios, de un proyecto que potencia ese Parque Empresarial que se propone, por lo que creemos que se está empezando la casa por el tejado: el estado actual del polígono es de abandono y desde el ayuntamiento se tiene que transformarlo y convertirlo en un centro de referencia de negocios generador de riqueza que concluya en una generación de empleo para los maniseros y maniseras; el ayuntamiento, con la cantidad de naves que hay vacías, debería ofrecer suelo industrial y de negocio a empresas, dando ayudas también para que se instalen en Manises; además, estando en funcionamiento el vivero de empresas municipal, esto tendría que servir para ayudar a esas empresas que se crean a no abandonar Manises, sino que se instalen en el Polígono y permanezcan aquí, creando riqueza para los maniseros. Podemos cambiar la denominación del polígono, pero si este cambio no va acompañado de todo lo dicho, no va a servir de nada. Invitamos al Partido Popular a poner en marcha esas medidas, para lo cual contarán con el apoyo de este partido socialista.

Sr. José Bustamante, Concejal Delegado de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Empresa:

Todos estamos interesados en que el Polígono sea un foco de atracción y cambie su imagen para



Ajuntament
de Manises

ello; con esta finalidad está el Pacto Local por la Innovación, el empleo y el Desarrollo empresarial que trata de poner en valor ideas tendentes a mejorar dicho Aeropuerto. Me gustaría que las propuestas que se hacen aquí y que van en la línea de las del equipo de gobierno, las trasladaran al propio Pacto, donde todos los grupos están representados, y donde serán tenidas en cuenta porque no se trata de una entidad politizada, sino que está pensada precisamente para ayudar al empresariado, al polígono y al empleo de Manises, por lo que ruego que vengan ustedes al Pacto y hagan esas propuestas, no se las guarden ustedes para traerlas aquí y hacer política con ellas. Esta que se propone es una de las medidas que se han tratado en el Comité Gestor del Pacto, junto con otras, entre las que hay un proyecto integral para mejorar el Polígono y hacerlo más atractivo para los empresarios que quieran instalarse en Manises y generar empleo. Todos estamos por lo mismo, pero vengan ustedes al Comité Gestor, hagan sus propuestas y pongámonos a trabajar, no quieran ustedes ponerse medallas aquí. Por otra parte, me gustaría aclarar el sentido de la propuesta en cuanto a que la denominación, tal como se propuso en el Comité Gestor, debe ser en valenciano, es decir, “Parc Empresarial Aeroport de Manises”.

Sr. Manuel Gutiérrez (EUPV):

Lo de la alusión a las medallas no procede, porque vamos a ver al final quién es el que se las pone; nosotros efectivamente, estamos representados en el Pacto Local, y allí se nos presentó esta idea de la denominación, pero después hemos tenido tiempo de estudiarla y deliberar sobre ella pero aquí es el lugar donde tenemos oportunidad de valorarla; estamos de acuerdo en que queremos dinamizar las industrias, empresas, empleo, etc. en Manises, pero nosotros no estamos en el Pacto Local para que el Polígono del Aeropuerto en concreto sea el gran polígono, porque consideramos que no es el lugar adecuado; además consideramos que hace falta una racionalización de todo el término municipal para saber donde queremos que desarrolle el polígono y dónde se va a desarrollar la ciudad; no nos gusta el concierto previo del PGOU que presentó el equipo de Gobierno y que todavía está pendiente, queremos uno nuevo que haga la ciudadanía, con participación, en la calle, en las asambleas de barrio, como propusimos en relación con el reglamento de participación ciudadana que todavía está pendiente desde noviembre de 2011; por otra parte, entendemos que ese Polígono es el lugar ideal para la expansión de la ciudad en zona dotacional, y tenemos el polígono de La Cova, que está infrautilizado, donde podemos crear el parque empresarial, por lo que creemos que la propuesta que se hace es un error; lo de cambiar una denominación por otra simplemente genera una expectativa irreal, porque no es un parque empresarial, sino un Polígono y además deteriorado. Nosotros creemos que hay que hacer otra cosa, empezando por una Plan General de Ordenación Urbana que reordene todo nuestro municipio y que racionalice los servicios, los usos, las zonas, etc donde queremos cada cosa.

Sr. Juan Carlos Santiago (PSOE Manises):

En el Pacto Local hay muchos colectivos, entre los cuales están los partidos políticos y en él se pueden presentar las propuestas, pero aquí estamos en el ayuntamiento y aquí se pueden presentar propuestas políticas porque es lo que toca, cosa que no ha hecho el Partido Popular respecto al Polígono en los últimos años, que lo ha dejado abandonado; no estamos de acuerdo con la idea de que las propuestas solo han de llevarse al pacto local, sólo faltaría que aquí no pudiéramos hacer política, eso es muy triste; y es triste que se den cuenta, después de quince años, de que el Polígono se muere.

Sr. José Bustamante (Partido Popular):



Ajuntament
de Manises

Yo no he dicho que no se puedan traer propuestas aquí, están en su derecho, lo que digo es que las presenten también en el Comité Gestor del Pacto Local, que para eso se creó y para eso se adhirió el Partido Socialista; lo primero que tienen que hacer es acudir cuando se les llama; quizá tengamos que llamar a Pilar Molina, porque ustedes no acuden (salvo que haya habido un error en la convocatoria); a izquierda Unida también les digo que la propuesta que presentan aquí la trasladen al Comité Gestor del Pacto, háganle saber los planteamientos que hacen aquí, cosa que no han hecho tampoco. Entendemos que todos los miembros del pacto deben aportar ideas, que allí serán estudiadas.

Sra. M^a Pilar Bastante (PSOE Manises):

Debo puntualizar que Pilar Molina es la representante de nuestro partido en el Pacto; las convocatorias se han hecho a un correo electrónico equivocado y otras veces se han cursado verbalmente con muy poca antelación para poder prever la asistencia, por lo que no es verdad que nuestro partido no acude cuando se le llama, y la representante del PSOE en el Pacto es su secretaria general Pilar Molina.

Sr. José Bustamante (Partido Popular):

Nosotros hemos cursado las convocatorias a los correos que ustedes mismos facilitaron, y es su responsabilidad hacerla llegar a quien sea su representante, que no le llegue ya no es culpa nuestra.

Seguidamente, a propuesta de la Alcaldía, el Pleno acuerda ratificar la inclusión en el Orden del día de la sesión de los asuntos anunciados en los puntos 6 a 12 de la convocatoria, que no han sido dictaminados por las Comisiones Informativas, y pronunciarse sobre el fondo de los mismos.

A continuación la Alcaldía dispone que se proceda al debate conjunto de los asuntos que figuran en los epígrafes 6, 7 y 8 del Orden del día, por tratarse de un mismo tema y que se proceda a la votación separada de cada uno de ellos, adoptándose, previo debate, los acuerdos que figuran a continuación en los citados puntos del orden del día, haciéndose constar las intervenciones habidas en el debate al final del punto número 8.

6.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ CONTRA LA ACTUACIÓN TERRITORIAL ESTRATÉGICA "PUERTO MEDITERRÁNEO" Y EN DEFENSA DEL COMERCIO LOCAL.

Dada cuenta de la propuesta de referencia y tras ser sometida a debate y votación, el Pleno, por unanimidad acuerda su aprobación, adoptando el siguiente **ACUERDO**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La Actuación Territorial Estratégica “Puerto Mediterráneo” traerá consigo la implantación en Paterna del que ya se conoce como el mayor Centro Comercial de Europa, y supondrá la recalificación de cerca de 1,5 millones de metros cuadrados, en un proyecto que tendrá un notable impacto negativo sobre el territorio, además de afectar negativamente a la economía local y al empleo de todas las comarcas de alrededor.

Puerto Mediterráneo, con una inversión de 700 millones de euros, se ha ido asociando a través de la prensa, primero desde el Ayuntamiento de Paterna, y posteriormente desde la misma Generalitat, a la promesa de creación de empleo y dinamización de la economía local sin que se haya presentado ningún estudio pormenorizado que lo demuestre. Por el contrario, son muchos los estudios que señalan cómo la apertura de este tipo de establecimientos implica, consecuentemente, el cierre de numerosos establecimientos del comercio local y, en consecuencia, la pérdida de un gran número de puestos de trabajo.

Las 15.000.000 de visitas anuales previstas por Puerto Mediterráneo tendrán, por tanto, un impacto directo en los comercios de distintos sectores (ocio, ropa, alimentación, etc...), que evidentemente dejarán de recibir esa misma cantidad de visitas al año.

Por otra parte, los inversores de Eurofunds Investment han declarado abiertamente en reuniones con vecinos y diversos colectivos que deben ser “el resto de centros comerciales los que teman a Puerto Mediterráneo, ya que es un proyecto ganador”, lo que indica que el impacto negativo no solo será en el comercio local sino en otros centros comerciales, con posibles cierres y la consecuente pérdida de puestos de trabajo.

Las estadísticas indican que por cada 2 empleos que se crean en centros comerciales, se destruyen 3 en el comercio local, por lo que la puesta en marcha de Puerto Mediterráneo destruiría muchos miles de empleos más de toda la zona.

La destrucción de la economía local y del pequeño comercio, en beneficio de grandes superficies como Puerto Mediterráneo, dejan sin vida los barrios de las ciudades, convirtiéndolas poco a poco en ciudades dormitorio, y trasladando el consumo y el ocio a espacios alejados, y donde los beneficios no repercuten en las propias ciudades, que paulatinamente se van degradando.

El cierre obligado de tiendas y todo tipo de comercios en los barrios tiene un impacto negativo también en la vida cultural de las ciudades, al limitar las opciones culturales y de ocio a aquellas promovidas con mayores recursos económicos como los que podría contar Puerto Mediterráneo (conciertos, etc).

La degradación del comercio local y las opciones de ocio en los barrios, en beneficio de las grandes superficies, aumentan la desigualdad entre los ciudadanos, entre quienes pueden acceder al consumo y quienes no, entre quienes pueden desplazarse a las grandes superficies, y quienes no.

Ante esta realidad, los poderes públicos deben velar por la defensa del territorio, de la economía y la cultura local, y del bienestar de los ciudadanos.

Es por ello que el Ayuntamiento de Manises adopta los siguientes **ACUERDOS**:



Ajuntament
de Manises

- 1) Manifestar su total rechazo a la Actuación Territorial Estratégica “Puerto Mediterráneo”, y exige a la Generalitat la suspensión inmediata del proyecto.
- 2) Mostrar su apoyo al comercio local frente a las grandes superficies como Puerto Mediterráneo.
- 3) Trabajar de la mano de Asociaciones de Vecinos, Asociaciones de Comerciantes, grupos políticos y ciudadanos en general en desarrollar nuevo modelo de consumo que fomente el fortalecimiento de la economía local, la revitalización de las ciudades y la creación de empleo estable y de calidad.
- 4) Dar traslado de estos acuerdos a la Generalitat Valenciana, a la Consellería de Infraestructuras, a todas las Asociaciones de Vecinos y de Comerciantes del municipio y a toda la ciudadanía.

7.- PROPUESTA DEL GRUPO APM COMPROMIS MUNICIPAL SOBRE APOYO A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE ACTUACIÓN TERRITORIAL ESTRATÉGICA "PUERTO MEDITERRÁNEO" Y DE APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO.

Dada cuenta de la propuesta de referencia y tras ser sometida a debate y votación, el Pleno, por unanimidad acuerda su aprobación, siendo el texto de la misma el siguiente:

El passat mes d'Agost i davant la presentació del projecte Puerto Mediterráneo a Paterna, el grup municipal d'APM-Compromís, va presentar davant la conselleria d'Infraestructures, Territori i Medi Ambient, les corresponents al·legacions al projecte.

Dur endavant el projecte, va a suposar una situació molt greu per al xicotet comerç i molt especialment per al de Manises, i per tant considerem necessari que aquestes al·legacions i altres presentades per diversos grups polítics, així com entitats afectades de Manises, tinguen el recolzament municipal.

Per tant la moció que presentem demana el recolzament a les nostres al·legacions, a les presentades per altres grups i també a les que pogué presentar l'equip de govern; convertint el resum de les al·legacions en una moció institucional de recolzament al xicotet comerç

MOCIÓ

AL·LEGACIONS PRESENTADES el 14 D'AGOST DE 2014

En virtut d'allò establert legalment, tenim a bé presentar les al·legacions adjuntes al Projecte d'Actuació Territorial Estratégica PUERTO MEDITERRÁNEO.



Carles López Reyes, com a regidor i en representació d'APM-Compromís.

La definició dels projectes susceptibles de ser considerats “Actuació Territorial Estratègica” (ATE d'ara endavant) és un dels objectius de l'Estratègia Territorial Valenciana publicada pel govern de la Generalitat.

Aquesta estratègia es va redactar quan ja era pública la intenció de l'ajuntament de Paterna d'implantar una tenda d'IKEA i un centre comercial associat al terme municipal. Implantació complicada per la saturació urbanística i pels problemes derivats de la construcció dels accessos al trànsit que preveia dita actuació.

En aquest context, i amb l'objectiu de alleugerir la tramitació urbanística municipal, naix l'Estratègia Territorial Valenciana on s'especifica que es declararà ATE qualsevol “*nudo comercial avalado por una marca de prestigio internacional*”, descripció a mida del projecte que IKEA i l'administració ja portava en marxa i que suposa un clar frau de llei, que pretén fer la llei a mida dels promotors urbanístics i un clar tracte de favor cap a aquests promotors, afavorint-los en la seua competència cap a altres promotors existents i/o futurs.

Tant en la tramitació del projecte com en la justificació de l'ATE i el desenvolupament de l'actuació existeixen greus incongruències, inexactituds i falta de rigor tècnic que són motiu pel qual APM-Compromís presenta les següents al·legacions:

1. SOBRE LA TRAMITACIÓ DEL PROJECTE D'ATE

Són evidents les relacions entre les empreses vinculades a la tramitació d'aquest l'ATE i la tramitació urbanística a l'ajuntament de Paterna i la Conselleria. Així com:

Broseta Abogados: Actua com a Secretària de SUMPA (Societat Urbanística Municipal de Paterna) impulsora de la modificació del PGOU que empren els promotors per justificar l'ATE, a més d'actuar com a assessors de INTU-EUROFUND INVESTMENT en la tramitació/justificació de l'ATE.

EVREN: Contractat per SUMPA per a elaborar el Diagnòstic Ambiental del nou PGOU de Paterna i després assessors de INTU-EUROFUND INVESTMENT en la tramitació/justificació de l'ATE.

Escribano/Aubàn: Arquitectes i/o urbanistes responsables del projecte, assessors d'INTU-EUROFUND INVESTMENT. Actualment el Sr. Aubàn, present a l'inici del projecte, manté actualment relacions laborals amb el departament de la Conselleria encarregada de tramitar les ATE's.

Al·legació 1: Abans de l'aprovació de l'ATE s'hauria de justificar la compatibilitat legal dels actors implicats en la tramitació de dit projecte.

Es legislen les ATE com una actuació de gran efecte estratègic, que mereix una procediment simplificat i una excepcionalitat als procediments legals d'avaluació, participació i salvaguarda



Ajuntament
de Manises

ambiental, quan en realitat es tracta de realitzar un *'traje a medida'* per a un projecte privat, al qual se li aplica un tracte de favor que inclou la suspensió dels procediments legals que s'imposen a qualsevol altra iniciativa, lo qual implica una discriminació respecte als seus competidors.

De la mateixa manera, l'ATE es pot entendre com una limitació de l'autonomia local en els mateixos termes que el Tribunal Constitucional està plantejant-se referents a la llei 27/2013 de racionalització i sostenibilitat de les Administracions Locals. El fet que cap ATE haja completat la seua tramitació, donada la inconcreció de l'Estratègia territorial valenciana en quan a les atribucions locals i les actuacions urbanístiques posteriors a la declaració d'ATE, ens impedeix conèixer si s'incomplirà algun precepte constitucional.

Al·legació 2: Seguint el principi de prudència és convenient paraitzar la tramitació del present ATE fins que es tinguen totes les garanties legals i constitucionals de la llei que l'ampara, evitant qualsevol futura indemnització als promotors del projecte.

A més, vestint de participació pública del projecte, crida l'atenció la quantitat de reunions, des de Juny de 2012, que els promotors de la proposta acompanyats dels tècnics i juristes habituals han mantingut amb els diversos estaments de la Comunitat Valenciana.

És important senyalar que incomprendiblement s'haja mantingut multitud de reunions amb els Directors Generals de la Confederació Hidrogràfica del Xúquer, d'Obres Públiques, Projectes Urbans i Vivenda, Serveis de Projectes d'Infraestructures, Servei de Planificació, Subdirecció General de Ordenació, Planificació i Actuacions Territorials Estratègiques, amb els tècnics de l'Ajuntament de Paterna, Comissaria d'aigües, Director General d'Avaluació Ambiental i Territorial, Director Territorial de València, Departament de Projectes i Obres d'EPSAR, demarcació de Carreteres de València, Servei de Planificació i Comerç, Artesania i Consum, Secretari General d'EMSHI, Delegada del Govern, Director General de Carreteres del Ministeri de Foment, Consellera d'Infraestructures, Territori i Medi Ambient, etc.

Es a dir, més de cinquanta reunions amb funcionaris de les diverses Conselleries, i cap reunió amb els representants del poble de les Corts Valencianes.

Com a contrast, el mateix dia els promotors visiten als Grups polítics de l'Ajuntament de Paterna del Partit Popular, Compromís i Esquerra Unida Paterna i al dia següent al PSOE. Es visita l'associació de comerciants MultiPaterna, l'AECC, Levante, Provincias, AVAE, Unió de Comerç, Hortanotícies, UGT, Corte Inglés, la Pinaeta, CEV, CIERVAL, Fira de València.

La quantitat de reunions es l'enveja de qualsevol equip professional que per a resoldre un problema necessita dies i dies per a ser atesos per només un d'aquest càrrecs i/o funcionaris.

Paradoxalment, no s'ha mantingut cap reunió amb cap Junta de Barri ni Associació de veïns de Paterna, fent cas omís als mecanismes de participació ciutadana que existeixen a l'ajuntament de Paterna.



Al·legació 3: Un projecte d'aquestes característiques, hauria de comptar amb la consulta prèvia dels actors/afectats/interessats del projecte, especialment a l'àmbit del municipi on es va a instal·lar i a tots aquells que poden patir els impactes negatius del projecte d'ATE que es proposa.

2. SOBRE LA JUSTIFICACIÓ I NECESSITAT DEL PROJECTE

Es suposa que la declaració del projecte com a estratègic és una decisió política del Consell que obeeix al compliment d'un model econòmic i social instaurat a la Generalitat Valenciana. Obviament des de Compromís es qüestionem els criteris que s'han emprat per a declarar estratègic un projecte que inclou un mega-centre comercial, hotels temàtics, sales de jocs, un AutoCenter i edificis d'oficines.

L'ATE presentat, per tant, no es tracta d'una actuació que supose una aportació tecnològica o amb gran efecte multiplicador, sinó simplement és una concentració d'una important oferta comercial i d'oci, banal, gens innovadora, redundant i competidora amb les ja existents, i que s'insereix de manera oportunista en un àrea ja saturada, per a disputar-li els clients. La capacitat de consum es limitada, la població de l'àrea Metropolitana i al conjunt del País està en reducció, la precarietat laboral i reduccions salarials introduïdes amb el pretext de la crisi està ací per quedar-se.

Les estimacions realitzades sobre el nombre de visitants i l'augment de consum intern no són realistes. No es visualitza ni l'impacte negatiu del projecte a les àrees comercials ja existents, ni la realitat econòmica dels potencials clients del projecte que destinarien els seus recursos a gaudir d'una piscina, un viatge en barca o una mini pista d'esquí coberta.

Les valoracions optimistes dels promotors no valoren la realitat urbanística i econòmica de l'àrea Metropolitana, per la qual cosa és responsabilitat del Consell dur aquestes estimacions a la realitat. Cal una revisió de l'oferta comercial de l'àrea d'afectació del projecte, de la viabilitat econòmica de l'oferta hotelera i de sales de joc ja existents, i de la quantitat d'edificis d'oficines i/o residencials sense ocupar que trobem a l'àrea metropolitana.

Cal fer-se les preguntes que no s'han fet els promotors: Per què un megacentre comercial? Necessitem hotels temàtics, casinos i més oficines? No hi ha sòl industrial disponible al País Valencià? Hi ha prou oferta d'aquestes característiques a la zona? Per què aquesta concentració?

A més, els arguments emprats sobre la necessitat d'augmentar la superfície comercial es contradictori amb l'àmbit del projecte que els propis promotors argumenten per a declarar-ho estratègic.

Tot i ser un projecte d'àmbit "suprarregional" un dels arguments que gasten els promotors per justificar el projecte és que l'índex de superfície comercial de Paterna és inferior a la de la Comunitat Valenciana.

Però, l'índex de superfície comercial de la Comunitat és molt superior al de l'estat espanyol, per tant si comparem indicadors, atenent a l'àmbit del projecte, la ubicació del projecte a Paterna no està justificada.



Ajuntament
de Manises

Al·legació 4: Aquest projecte suposa una oferta redundant amb l'oferta comercial i d'immobles ja existents, que no s'han tingut en compte a l'hora de valorar la justificació i/o necessitat del projecte. A més s'utilitza de manera interessada els índex de superfície comercial, ja que l'estudi no és adequat tenint en compte l'àmbit del projecte

3. SOBRE LA VIABILITAT ECONÒMICA DEL PROJECTE

La justificació econòmica del projecte, es parla dels seus efectes econòmics positius, manifestats casi únicament per l'arribada d'inversió exterior. No obstant, el projecte relata les necessitats de nous accessos al trànsit i de noves infraestructures, les quals no està especificat si comptarà amb inversió pública o és 100% privada, fet que pot condicionar la viabilitat econòmica de la instal·lació.

Públicament si que s'admés l'existència d'exempcions d'impostos locals (ICIO), fet no justificat a la memòria econòmica, on tampoc es detalla l'impacte positiu sobre les arques municipals de l'ajuntament de Paterna i/o la Generalitat Valenciana.

Al·legació 5: No es detalla la necessitat, o no, de finançament pública per a la construcció de les infraestructures necessàries, com per exemple la "futura" CV-31. Es desconeix l'impacte positiu sobre les arques públiques o les possibles despeses de diners públics relacionades amb el projecte

En la promoció es contava amb la instal·lació segura de grans i mitjanes superfícies de prestigi internacional, però en aquest cas pareix dubtós.

Comparant el projecte amb el seu espill, Puerto Venecia en Saragossa, allí IKEA és el principal atractiu de visitants, i en el cas de València ja s'ha instal·lat en Alfafar, i no va a crear altra tenda a la mateixa àrea d'influència. Altres grans atractius de clients són: Media Markt, Apple, El Corte Inglés, Carrefour etc... que ja disposen d'oferta en altres grans centres comercials en la perifèria de la ciutat de València, i per tant es dubtós que s'embarquen en la creació d'un nou local tan pròxim als ja existents.

Les grans superfícies que s'instal·len competirien amb elles mateixes, amb els seus locals situats en altres ubicacions. Per tant, el possible efecte positiu que expliquen els promotors del projecte, pot traduir-se en un efecte negatiu a altres centres comercials existents.

Per tant, l'impacte socioeconòmic del projecte és, com a mínim, contradictori, concretant-se tan sol en la generació de rendes i llocs de treball durant la construcció del complex, no durant el seu funcionament i la influència a els llocs de treball existents a altres àrees comercials

Es parla de la creació de nous llocs de treball per al seu funcionament. Però, al tractar-se d'una activitat terciària, comercial i lúdica, no suposa realment un increment productiu, sinó simplement de la captació d'una part del potencial de compra ja existent en l'àrea metropolitana, que es desviaria d'altres activitats i d'altres llocs de compra, els quals perdrien compradors i clients, així com llocs de treball, i molts es veurien abocats al tancament.

Aquest ha estat l'efecte que les grans superfícies han produït fins ara, la reducció o desaparició del comerç local, i la conversió de moltes poblacions de la comarca en barris dormitori, amb un efecte



de degradació i empobriment de la vida urbana.

Al·legació 6: No està valorat convenientment l'impacte positiu de l'ATE Puerto Mediterráneo al sector comercial de l'àrea Metropolitana. No és valora l'impacte negatiu sobre els llocs de treball existents a altres centres comercials. La viabilitat econòmica del projecte està basada en la suposada instal·lació de grans operadors que ja tenen oferta pròxima i que fa poc creïble que opten per instal·lar-se. Fets que hauria de corroborar el Consell abans d'autoritzar l'ATE.

4. JUSTIFICACIÓ DE L'EMPLAÇAMENT I ELS USOS ACCESSORIS

La ubicació triada per aquest nou centre comercial pretén maximitzar l'accessibilitat dels clients, al estar situat sobre l'eix de més circulació, i de major creixement urbanístic durant la última dècada, al llarg del qual es situen una important quantitat d'urbanitzacions de renda alta. Però també es tracta d'un dels eixos més saturats del trànsit metropolità.

Entre els aspectes negatius del projecte s'hauria de reconèixer l'impacte afegit en la saturació de la CV35, i els perjudicis que causarà als usuaris habituals. Al projecte es compta amb el desdoblament de, mitjançant un vial paral·lel a la CV35, la CV31 anunciat des de fa temps.

Per altra part, al projecte es compta amb la connexió a la A7 (bypass), encara que aquesta connexió no està gens clara, als informes de Trànsit queda clar que la connexió es realitzaria amb els vials paral·lels previstos en el projecte d'ampliació de la A7. Projecte encara pendent d'aprovació, retirat reiteradament pel Ministeri de Foment des de 200, i que ha rebut el rebuig del ple de l'ajuntament de Paterna.

Al·legació 7: Les connexions viàries amb la CV31 i l'A7 estan pendents d'actuacions de l'administració pública que no garanteixen la viabilitat ni la idoneïtat de la ubicació. L'ampliació de l'A7 té una fort rebuig veïnal i ha estat retirat en diverses ocasions, fet pel qual encara no està aprovat. La construcció de la CV31 no té consignació pressupostària ni terminis fixats per la Conselleria per a la seua realització

No és cert que el desenvolupament de la zona proposada responga als principis de coherència i equilibri de l'estructura urbana i que aquest projecte represente l'opció més integradora i sostenible des del punt de vista mediambiental.

Una de las coses més preocupants són els elements que ja canvien el patró ecològic de la zona (planta de gas, gasolinera, nova autovia CV-31, línies d'alta tensió) que els promotors justifiquen com a degradants del caràcter natural de la zona. No és cert que no puguin ser reversibles, però a efectes ambientals la nova autovia CV31 projectada serà més perjudicial per a la zona, desconeguent-se en aquest moment en que fase de tramitació/aprovació es troba.



Ajuntament
de Manises

En la memòria es menysprea la possibilitat de posar aquest centre comercial en Xiva (ubicació 5) per l'existència del circuit Ricardo Tormo, que condiciona grans moviments de gent que poden col·lapsar els accessos. Es cert que es tracta de construir un Centre Comercial i d'Oci, on es preveu una assistència de 15.000.000 de persones anuals es a dir una mitjana de 14.000 vehicles al dia i que paradoxalment únicament s'ha previst 16.000 places d'aparcament. Però aquest Centre es col·loquen segons els Promotors sobre dos eixos vials com la A-7 y la CV-35. Si a la saturació actual afegim la construcció del nou Camp de futbol del València CF i la intenció de la ubicació junt a l'actual proposta d'ATE, d'una Zona Franca amb un gran trànsit de mercaderies per carretera, la congestió i el col·lapse estan assegurats.

Per tant, amb el mateix argument que es desestima la ubicació 5, hauria de desestimar-se ubicar aquest ATE a Paterna.

Al·legació 8: La ubicació del centre comercial en Paterna no està justificada, donat el nivell de saturació que presenta la CV35 i que no és valorat al projecte. No hi ha cap estudi d'afecció del trànsit derivat de l'ATE a la pista Ademús actual, ni cap previsió sobre la construcció de la CV31.

A més els usos accessoris, ubicats a la TER 2, TER 3, TER 4 i TER 5, estan justificats per que, segons els promotors:

“Mejoran las soluciones urbanísticas ocupando los espacios intersticiales generados por las conexiones viarias que se proponen y que son necesarias para resolver los accesos al equipamiento terciario regional. La implantación de nuevas infraestructuras viarias Hace inviable el uso rústico de estos terrenos y determina la conveniencia de promover usos urbanos en esta zona”

No existeix al projecte d'ATE cap justificació per a les connexions viàries que suposadament crearan els 'espais intersticials' que s'han d'ocupar amb hotels temàtics, casinos, oficines, etc. De fet l'equipament terciari regional, referit al centre comercial, pot trobar altres alternatives d'accessos sense crear aquestos 'espais intersticials' ni la conseqüent necessitat emprada pels promotors per a urbanitzar més de 500.000m² d'usos accessoris, que únicament faran augmentar la pressió del trànsit.

Al·legació 9: La burda excusa emprada per justificar la urbanització TER 2, TER 3, TER 4, TER 5, manca de justificació tècnica, més quan no s'han valorat altres alternatives d'accessos al centre comercial.

Al projecte presentat els promotors, en cap de les alternatives presentades es valora la possibilitat d'instal·lar l'ATE a alguna zona industrial o terciària, ja urbanitzada, i que estiga disponible a la Comunitat Valenciana.

Donat l'àmbit d'afecció supra-regional del projecte i seguint l'esperit de la mateixa norma que regula les ATE's, el Consell hauria de garantir que no hi ha cap altra ubicació a la Comunitat Valenciana més adequada i amb un menor impacte ambiental. Es a dir, s'haurien d'esforçar en



Ajuntament
de Manises

trobar una zona ja urbanitzada, abans que justificar la destrucció d'1,4 milions de m2 de sol rústic i forestal a Paterna

Al·legació 10: No s'acredita la inexistència de sòl urbanitzat a la Comunitat Valenciana on es puga instal·lar dita ATE i que no supose la requalificació i destrucció de més de 1,4 milions de m2 de sòl rústic i/o forestal. Per al Consell hauria de prevaldre la ocupació de terrenys desocupats ja urbanitzats.

5. COMPLIMENT DE LA LEGALITAT I FALÀCIES AL PROJECTE

a. Compliment de la Llei de carreteres

El que es considere prioritari la creació de llocs de treball no és excusa per a que per part dels Organismes es permeta, per que asseguren el promotors que en cas contrari no seria rentable, l'incompliment de la Llei de Carreteres.

Segons consta al projecte:

“En aplicación de la Ley de carreteras y teniendo en cuenta la modificación de la ley 1472005 de 23 de diciembre en cuanto a las zonas de protección se deberían establecer la zona de protección de 100m en la CV35 y de 50m en la prolongación de la CV31”

“el planeamiento urbanístico podrá establecer excepciones al régimen previsto en el apartado anterior, siempre que razones de interés público lo aconsejen y previo informe vinculante de la Conselleria competente en materia de carreteras”.

“Por otro lado hay que destacar que el establecimiento de zonas de protección de 100m en la CV35 y 50m en la prolongación de la CV31 reduciría la superficie de la parcela TER 1 en un 12% y haría inviable el propio proyecto pretendido”

Els promotors de l'ATE pretenen reduir a la meitat les zones de protecció de les carreteres que els afecten, passant de 100m a 50m en la CV35 i de 50m a 25m en la CV31. Fent evident que el compliment de la reserva, es a dir, el compliment de la llei faria inviable el projecte.

Argumenten la possibilitat d'una exempció a aquesta llei, per raons “d'interès públic” que no existeixen al projecte d'ATE tal i com hem explicat a les al·legacions anteriors i previ informe vinculant de la Conselleria competent, qui finalment decidirà sobre la viabilitat econòmica del projecte.

I si realment, es cert que la renúncia a un 12% de la superfície condiona la viabilitat econòmica del projecte, es reiterem en el plantejament anterior que la ubicació escollida no pareix ser la més adequada.

Al·legació 11. L'exigència estricta de la legislació vigent ha de ser condició inexcusable per a l'aprovació de l'ATE Puerto Mediterráneo, rebutjant qualsevol exempció a la llei per garantir la viabilitat d'un projecte milionari. La renúncia a un 12% de la superfície no pot ser excusa per a incomplir la llei de carreteres, ni condicionar un projecte d'aquestes característiques



b. Càlculs de superfície i aprofitament urbanístic

Atenent al càlcul de superfície i l'edificabilitat, l'alternativa triada beneficia claríssimament al centre d'oci en perjudic dels restants sectors inclosos a l'ATE on es permet un ús terciari que no tindrà eixida comercial i on es preveu ubicar als propietaris dels terrenys.

Es demostra una vegada més la falta de rigor dels promotors al comparar la edificabilitat del sector TER-1 de 0,6958 m² de sostre per m² de superfície amb l'edificabilitat dels sectors TER-2, 3, 4 i 5 amb una edificabilitat de 2,5651 m² de sostre per m² de superfície.

Açò vol dir que als sectors TER-2,3,4 y 5 li donen quatre vegades menys superfície que a al sector TER 1 per metre quadrat aportat. I que per metre adjudicat tenen que pagar quatre vegades més que al TER 1. El càlcul de l'aprofitament tipus està mal calculat, en benefici claríssim del sector TER-1, ja que encara sent tots els sectors d'ús terciari, no es té en compte per a dit càlcul altres aspectes com: que la situació dels sectors no es similar ni la seua tipologia és idèntica.

A més s'ha introduït un factor distorsionador, al incloure la cessió de una parcel·la del Parc Natural de la Serra Calderona. Esta parcel·la de més d'un milió de metres quadrats, s'introdueix al càlcul de l'aprofitament Tipus amb un coeficient de 0,1 que si en realitat es altre molt inferior, com es d'esperar, beneficia claríssimament al promotor en perjudic del Consell, de l'ajuntament de Paterna i dels propietaris actuals dels terrenys.

La única manera d'evitar aquesta situació es aplicar els coeficients correctors que marca la llei i que s'han obviat de manera deliberada.

Al·legació 12: El càlcul de l'aprofitament tipus no està realitzat de manera correcta. Deliberadament s'han obviat els coeficients correctors que marca la llei i per tant s'hauria de recalculat l'aprofitament tipus

Sobre els càlculs de superfície:

Les zones de protecció no contenen per a establir els estàndars de dotació pública como norma general, però ací sí que ho contenen beneficiant una vegada més al promotor.

Les zones verdes públiques en tot document urbanístic són de accés lliure a tota persona, però ací es permet que 40.000 m². de zones verdes públiques estiguen dins del recinte tancat del parc d'oci, estalviant eixa quantitat al promotor.

En qualsevol desenvolupament urbanístic es considera fonamental adscriure els sistemes generals. En aquest cas no s'adscriuen 395.000 m² i no entren en la reparcel·lació



Ajuntament
de Manises

Al·legació 13: El càlcul de la superfície de l'ATE no està realitzat de manera correcta. Deliberadament s'han obviat zones de sistemes generals i zones verdes per tal d'afavorir al promotor i traure més benefici. S'hauria de recalcular la superfície per complet

c. Perjuí per al PN del Turia

Encara que es reconeix d'alguna manera la existència d'una important massa forestal en la zona, no catalogada, s'interpreta que la seua desaparició es compensa aplicant el sistema inventat pel Conseller Blasco. A canvi de la destrucció de dita massa forestal es cedeixen a la Generalitat Valenciana terrenys forestals de més valor ambiental situats al Parc natural de la Serra Calderona, al terme municipal de Sogorb (Castelló)

Segons els promotors del projecte aquest Parc Natural és el més proper a l'ATE, desconeguent per complet, o obviant deliberadament l'existència del Parc natural del Túria al mateix terme municipal de Paterna on s'implantarà l'ATE, i on malauradament queden moltes propietats privades

El fet de no exigir per part de tots els que han intervingut en la tramitació del projecte que la cessió de dita parcel·la, no s'haja efectuat al Parc Natural del Túria, al parc natural més proper al lloc on s'ubica l'ATE es simplement increïble. Així com els promotors gasten, amb una evident falta de rigor i desconeixement que, el Parc Natural de la Serra calderona és el més proper al seu projecte

Així mateix, crida molt l'atenció que el fet de no incloure la superfície dels sistemes generals (395.000 m²) a la superfície total del projecte, afecte a aquesta contraprestació en superfície natural. Al no adscriure aquesta superfície, es deixen d'exigir 395.000 m² més de Parc Natural

Al·legació 14: És inadmissible que la cessió de la parcel·la de Parc Natural, resultant de la contraprestació del promotor al Consell, no s'inclouen exclusivament dins del límit del Parc Natural del Túria. El Consell exigirà la rectificació immediatament abans d'aprovar l'ATE

Al·legació 15: El Consell exigirà la rectificació de la superfície de l'ATE i per tant de la parcel·la del Parc Natural del Túria cedida, per tal d'augmentar la cessió, afegint la superfície dels sistemes generals fins assolir la totalitat de la superfície de l'ATE (1.4 milions m²)

6. IMPACTE SOBRE LES PERSONES I EL MEDI AMBIENT

a .Efectes sobre el medi natural

Malgrat el reconeixement del paper del Barranc d'En Dolça com a "conector fluvial con la



Ajuntament
de Manises

infraestructura verde del territori” s’ignora la biodiversitat suportada pels trams intactes del mateix, trams naturals de barranc que seran canalitzats si es porta a terme el projecte d’ATE

Es reconeix que a l’Estratègia Territorial Valenciana es determina que “*no puede haber crecimientos urbanísticos que rompan la funcionalidad de la infraestructura verde del territorio*”, per després vulnerar aquesta premissa evitant reconèixer que el projecte d’ATE que es proposa produeix precisament aquest efectes.

Aquest concepte d’*Infraestructura Verda*, procedent de la literatura ambiental nordamericana, s’ha traslladat a l’ordenació urbanística valenciana, sense ser assumit en totes les seues conseqüències, i més des de el moment en que s’accepta com alternativa vàlida la urbanització del llit del barranc, la canalització del mateix i la seua completa desnaturalització.

Al·legació 16: El Consell exigirà el compliment de l’Estratègia Territorial Valenciana impedit el creixement urbanístic que trenquen la funcionalitat, com a corredor natural i conector fluvial amb la infraestructura verda del territori, garantint per tant la funcionalitat natural i la biodiversitat actual del barranc d’En Dolça

Tanmateix l’actuació prevista suposa la destrucció de 1.4 milions de metres quadrats de sòl rústic i forestal consolidat. Encara que els promotors ho qualifiquen eufemísticament com a sòl “Agroforestal” degradat.

Trobem en falta el rigor a l’hora de determinar el tipus de sòl on es situarà l’actuació, donat que es tracta d’un sòl agrícola i forestal consolidat, amb grans valors etnològics donada la seua singularitat dins del terme municipal de Paterna.

De fet, s’admet la presencia de 14 endemismes de flora autòctona, sobre els quals no es detalla la distribució a l’àmbit del projecte. Podent-se tractar d’endemismes que no es troben a l’àrea Metropolitana, ni al terme de Paterna, ja que és l’últim reducte de sòl agrícola de secà i forestal de l’àrea metropolitana, amb exemplars de més de 50 anys i amb una potencialitat d’ús, (donada la proximitat amb nuclis urbans) que podia ser interessant a l’hora de valorar la seua preservació.

Al·legació 17: La relació de flora realitzada no és gens exhaustiva. La importància de les espècies endèmiques que es troben no es relacionen amb la singularitat de l’hàbitat

b. Riscos hidrològics

Des de el punt de vista hidrològic, el projecte augmenta els riscos d’inundabilitat de la zona afectada pel projecte, així com la zona situada aigües avall seguint el curs del barranc d’En Dolça. En relació amb aquest Barranc, en la Memòria es reconeix la funció com a drenatge de les aigües pluvials de la zona i també és reconeix que la urbanització proposada va a alterar dites funcions, impedit la filtració al terreny de la pluja i augmentant l’escorrentia

“El Barranco d’en Dolça, en su discurrir por el área de estudio, aunque notablemente alterado y



Ajuntament
de Manises

degradado, mantiene la morfología de rambla y conserva sus funciones de drenaje en momentos de avenida, motivo por el que el espacio que ocupa debería ser conservado. Su situación más o menos paralela a la carretera CV35 y colindante con áreas de servicios, ofrece una oportunidad para que se destine como zona verde o paseo fluvial ejerciendo funciones de colchón acústico e integración paisajística de las áreas de uso urbanístico que se proponen en el interior.”

Els informes dels Serveis corresponents, inclosos a la Memòria (pag 42, Servei de Infraestructura verde y paisaje) reconeixen l'augment de cabdals com a conseqüència de l'actuació urbanística prevista a l'ATE i que, per tant “*se encuentra afectado por riesgo de inundación*”.

No obstant, paradoxalment malgrat aquesta auto recomanació la solució tècnica és l'eliminació del llit natural del barranc, la seua canalització artificial i la creació de unes basses de laminació per a possibles avingudes (pot ser admetent que la canalització no és prou).

Cal recordar que recentment, a setembre de 2012, ja es varen produir inundacions al Barranc d'En Dolça, al tram ocupat pel distribuïdor Comarcal (CV31 a l'altura de la Fira de Mostres, aigües avall del tram que es pretén canalitzar) que obligaren a tancar-lo al trànsit durant uns dies, per l'aigua i el fang acumulat. Si el drenatge del Barranc a aquest punt ja està mal dissenyat, si ja no pot assolir tota l'escorrentia que proveïa de la zona fins ara natural, què passarà amb les noves obres, que no estaven previstes en el disseny viari del distribuïdor comarcal pel llit del barranc

El PATRICOVA no incloïa aquest barranc entre els riscos d'inundabilitat, però està en revisió, i als canvis ja introduïts, a més dels proposats, es reconeix (a la mateixa Memòria) que ha canviat la seua situació.

La confederació Hidrogràfica del Xúquer (CHX) insisteix (pag 60 de la Memòria) que l'ocupació de la zona de domini públic del barranc, que per llei és inalienable (art 132 de la Constitució Espanyola) i la seua desafecció és possible, però exigeix un llarg procediment, per la qual cosa suggeriria la integració paisatgística del llit i els marges del barranc, respectant el seu traçat original i plantejant exemples de solucions a projectes semblants.

Aquestes recomanacions de la CHX no són ateses al document ni l'ordenació proposada per l'ATE que es sotmet a informació pública, el barranc es canalitza i soterrat i a més es desvia el seu traçat original per a permetre la urbanització del sectors TER 2-3-4-5

Un nou informe (pàgina 62) planteja que el projecte no incorpora prou garanties de prevenció de la inundabilitat.

Al·legació 18: No s'ha valorat convenientment els efectes que la canalització del Barranc d'En Dolça i la urbanització dels voltants pot tindre sobre els trams situats aigües avall de l'ATE, com per exemple el tram del barranc ocupat pel distribuïdor comarcal (CV31)

El Consell condicionarà l'aprovació del projecte a la presa de mesures necessàries per a garantir els preceptes de prevenció d'inundacions exigibles

c. Aigües residuals generades

Asseguren el promotors del projecte que les aigües residuals generades seran tractades per la EDAR



Ajuntament
de Manises

de Paterna-Font del Gerro. Aquesta EDAR de recent construcció, està dimensionada per assolir els cabdals d'aigües residuals de S. Antoni de Benaixeve, La Canyada, el Polígon Industrial Font del Gerro, Pol Ind. Tàctica i el casc urbà de Paterna.

Les previsions dels promotors del projecte és rebre la visita de 15.000.000 de clients a l'any, sense que es facen cap estimació del volum d'aigües residuals generades i de la qualitat de les mateixes. De fet es pretenen ubicar nombroses activitats de restauració, les quals pel volum i la concentració de matèria orgànica poden causar greus efectes sobre el clavegueram municipal.

Més enllà de l'afirmació sobre el lloc de tractament de les aigües residuals, no s'especifica al projecte cap estimació sobre el volum generat ni si aquest podrà ser tractat per la EDAR, de capacitat limitada.

No es preveu cap instal·lació de pretractament a les instal·lacions per tal de garantir que els nivells de contaminants no sobrepassen els límits legals establerts a l'ordenança Municipal de Vessaments al clavegueram que té en vigor l'ajuntament de Paterna.

No s'especifica si els col·lectors encarregats de transportar l'aigua residual generada cap a l'EDAR tenen capacitat suficient per assolir el cabdal generat per 15.000.000 de visitants anuals. Tenint en compte l'estacionalitat de les activitats i les puntes de cabdal i contaminants en cap de setmana i festius.

Una vegada més, en aquest aspecte tornem a trobar una falta de rigor i concreció tècnica sobre el projecte i les seues conseqüències.

Al·legació 19: No es presenta cap estudi sobre l'estimació de cabdals i qualitat de les aigües residuals generades, Així com no consta la capacitat de tractament de l'EDAR de Paterna-Font del Gerro ni la capacitat dels col·lectors necessaris per connectar dita activitat a l'estació de tractament i/o al clavegueram municipal

d. Recursos Hídrics disponibles

D'altra banda l'abastiment d'aigua no està prou justificat. Més enllà de la disponibilitat manifestada per l'EMSHI, un gran percentatge d'aigua provindrà, segons els promotors, d'abastiment d'aigües soterrànies i d'aigües depurades de l'EDAR de Paterna- Font del Gerro (sense entrar en més detall)

Al projecte exposat al públic no consta el vist i plau de la CHX per a disposar dels aquífers o per a executar els pous d'on abastir-se. No es justifica la disponibilitat de recursos hídrics per a la totalitat del cabdal necessari

La pretensió d'abastir-se d'aigües depurades de l'EDAR demostra una vegada més la falta de rigor tècnic i el desconeixement de l'àmbit on es pretenen implantar. No existeix cap estudi que justifique la viabilitat econòmica, ni les infraestructures necessàries, ni la disponibilitat del recurs, concessions administratives, etc per a poder afirmar que s'abastiran d'aigües provinents de l'EDAR.

El cabdal d'aigües depurades ja està compromés amb varies concessions d'ús de la CHX: per als regants de l'Horta de Paterna i per al propi Ajuntament de Paterna. A més en aquest cas, la diferència de cota i la distància farien necessàries una sèrie d'equipaments i energia que fa



Ajuntament
de Manises

insostenible i inviable la pretensió de portar aigües depurades des de la EDAR fins a aquest punt del terme de Paterna

Al·legació 20: No es justifica la suficiència dels recursos hídrics per a la posada en marxa del projecte pretés per l'ATE. El Consell hauria d'exigir-lo abans de l'aprovació definitiva de l'ATE

e. Impactes sobre les persones

El projecte d'ATE inclou dins de l'ordenació a la urbanització de la Pinaeta, per la qual cosa, la proximitat amb aquest nucli urbà pot fa imprescindible valorar els efectes de l'ATE sobre la qualitat de vida i la salut de les persones.

No s'inclou previsions de l'efecte del trànsit sobre la contaminació acústica. No tenim garanties del compliment de la Llei 7/2002 de la Generalitat Valenciana de 3 de desembre de Protecció contra la contaminació acústica, derivada del trànsit o del funcionament de les activitats que s'instal·len a l'ATE

No està convenientment estudiat els efectes de l'emissió de gasos d'efecte hivernacle i altres contaminants sobre la població de la Urb. La Pinaeta, que obviament veurà greument reduïda la seua qualitat de vida.

CONCLUSIÓ GENERAL

Per tot açò, la conclusió general després de l'estudi de la documentació realitzat hauria de ser que el projecte és totalment insostenible, injustificat i innecessari. Tant atenent a les activitats que pretén incloure com a la ubicació escollida

A més suposa un greu risc per al manteniment de les grans zones comercials ja existents, i per al comerç local dels pobles de l'àrea metropolitana de València, donada la forta competència interna que es pretén afavorir amb aquesta tramitació urgent via ATE

El projecte suposa un greu risc per a el equilibri dels ecosistemes associats, el règim hidrològic del Barranc d'en Dolça i la qualitat de vida de les persones.

Resulta inadmissible la contraprestació de terrenys amb la cessió d'una parcel·la al PN de la Serra Calderona, en compte d'augmentar el sòl públic al PN del Túria.

Els problemes socioambientals i econòmics que planteja o que agreuja no es poden resoldre amb simples mesures correctores, i per tant, la única solució és la retirada del projecte.



8.- PROPUESTA DEL GRUPO PARTIDO POPULAR SOBRE APOYO AL COMERCIO LOCAL POR UN MODELO DE COMERCIO URBANO, RECHAZO A LA LIBERTAD DE HORARIOS EN LAS ZONAS DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA (ZGAT) Y A LOS PROYECTOS PUERTO MEDITERRÁNEO Y A CUALQUIER OTRO MACROPROYECTO COMERCIAL PARA LA CIUDAD DE VALENCIA Y TODA SU ÁREA METROPOLITANA.

Se da cuenta al Pleno de la propuesta referenciada, que tras el correspondiente debate es sometida a votación, y el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la iniciativa presentada, adaptando el texto a las modificaciones propuestas tras el debate, adoptando el siguiente ACUERDO:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- La Consellería d'Economía, Indústria, Turisme i Ocupació, tras la solicitud del Ayuntamiento de Valencia, declaro "zona de gran afluencia turística a efectos comerciales" cuatro zonas de esta ciudad: La zona comercial del entorno del estadio Ciudad de Valencia, el Jardín del Turia, la Marina Real y Ciutat Vella y Ensanche; lo que ha supuesto la libertad de horarios comerciales, para todos los establecimientos comerciales ubicados en ellas, en base al Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio.

2.- Anteriormente a que la Consellería tomara este acuerdo, en el Pleno de diciembre de 2012, a propuesta del Partido Popular y por unanimidad de todos los grupos municipales, se aprobó solicitar a dicha Consellería la declaración de una sola zona de las cuatro que tenía previsto solicitar el Ayuntamiento de Valencia, ya que la aprobación de las cuatro zonas equivaldría a la total libertad de horarios de casi la totalidad de grandes superficies de la ciudad de Valencia, produciendo un impacto negativo en el comercio y la economías de los municipios del área metropolitana de Valencia y comarcas limítrofes entre los que se encuentra Manises, favoreciendo unas tipologías de comercio sobre otras, haciendo poco viable la oferta de pequeños y medianos establecimientos de área urbana, con escasos medios para aperturar todos los días de la semana.

3.- La ciudad de Valencia cuenta con una gran cantidad de comercio urbano de gran calidad, con menos de 300 m2 que ya tienen libertad de horarios por lo que no creemos que sea necesario para poder satisfacer las necesidades de los turistas de la ciudad de Valencia declarar estas cuatro zonas "gran afluencia turística a efectos comerciales" en las que casualmente se encuentran ubicados casi la totalidad de los centro comerciales y grandes superficie, por lo que van a poder abrir todos los domingos y festivos en detrimento de los centros comerciales y del comercio urbano de los municipios del área metropolitana de Valencia y comarcas limítrofes.

4.- La libertad de horarios comerciales en amplias zonas de la ciudad de Valencia, ha llevado a la perdida de ventas de nuestros negocios locales.

Son cerca de 400, los comercios en nuestra localidad, ubicados en el casco urbano, en nuestras calles. Es nuestra voluntad trabajar por el interés de las empresas ubicadas en nuestro municipio, ya que ellos son los principales generadores de empleo y riqueza en la localidad, teniendo en cuenta que además los comercios ubicados en nuestro entorno urbano, son los que dan vida a nuestras calles, a nuestra ciudad, ofreciendo cada día lo mejor a sus clientes, a los maniseros y maniseras que



compran en nuestra localidad.

5.- El comercio local de Manises supone un sector muy importante en el tejido económico municipal y gran generador de empleo, que se ve amenazado por la libertad de horarios de los grandes centros comerciales de Valencia ubicados en estas cuatro zonas turísticas que sumándose a la crisis económica de los últimos años supone un mayor descenso de las ventas y una pérdida de gasto de Manises hacia la ciudad de Valencia los domingos y festivos.

6.- Que en relación con el proyecto “Puerto Mediterráneo” declarado por el Consell como Actuación territorial Estratégica en el termino municipal de Paterna, y que en estos momentos quieren aprobar el Ayuntamiento de Paterna y la Consellería de infraestructuras, territorio y medio ambiente, supondrá un impacto negativo sobre el comercio de nuestra localidad, además de ser totalmente innecesaria, siendo muchos los estudios que señalan que la apertura de este tipo de establecimientos implica, consecuentemente, el cierre de tiendas y comercio local.

La oferta comercial de grandes superficies es, en la actualidad, suficiente para la ciudad de Valencia y toda su área metropolitana.

7.- Desde la administración local ya se está realizando un gran esfuerzo para promover nuestro comercio y animar que la gente se quede en Manises a comprar, para intentar contrarrestar todas las actuaciones supramunicipales que afectan negativamente a las ventas de nuestro comercio.

A través de la campaña “Compra en Manises, Más Empleo, Más riqueza, Más vida”. Se ha intentado transmitir la importancia de comprar en nuestro comercio, por la relevancia que este tiene, no sólo como generador de empleo y riqueza en nuestra ciudad, sino también como principal elemento de vida de nuestras calles, ya que da alegría cuando se ven llenas de personas realizando sus compras en el comercio local.

Además este año hemos lanzado el Plan de Formación del Comercio, la herramienta en la web del portal del comerciante de Manises “Todo el comercio más cerca de ti” una galería comercial para acercar a través de la red, todo el comercio de Manises al ciudadano y las actividades de “TUsábado, diviértete y ahorra, comprando en Manises” programadas cada mes, para incentivar las ventas en el comercio local; animando a los comercios de la localidad a ofrecer ventajas añadidas por comprar este día y a las que se han adherido, durante estos años, unos 150 comercios, que han visto incrementar sus ventas entre un 10% y un 50% dependiendo del evento y la ubicación de este.

- Campaña de Reyes. “Tusabado de cine”,
- “San Valentín por Redes Sociales”,
- “Feria de Oportunidades” ,
- “III Exposición y degustación de Productos de Pascua”,
- “III Tómbola Día de la madre -Tusabado mamá”
- “III Feria de la Tapa”.
- “II Noche de compras en Manises
- “III Halloween”
- “III Nadal al carrer”

Actuaciones, que han llevado a que el trabajo realizado por el Ayuntamiento de Manises, a través de la Concejalía de Comercio y su oficina AFIC, vuelva a ser en el año 2014, la primera agencia en actividad, por cuarto año consecutivo, de las 103 Agencias de RED AFIC promovidas por la Dirección General de Comercio y Consumo de la Generalitat Valenciana.



Por las razones expuestas, el Pleno adopta los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Reiterar el incondicional apoyo al comercio local, apostando por un modelo de comercio ubicado en los núcleos urbanos de las ciudades, como un modelo de proximidad que vive y convive día tras día con los ciudadanos.
- 2.- Mostrar nuestro rechazo a cualquier actuación de macroproyecto comercial ya sea en nuestro municipio, como en cualquier otro, ya que no supone ni mejor ni mayor calidad de vida para nuestros ciudadanos y cuya creación afecta directamente a la destrucción de puestos de trabajo en los comercios de nuestra localidad, y afectará a los empresarios de Manises, a sus ilusiones, inversiones y esfuerzos.
- 3.- No apoyar ninguna propuesta de liberalización horaria en ningún lugar de la Comunidad Valenciana.
- 4.- Solicitar a la Consellería d'Economía, Indústria, Turismo i Ocupació que derogue la aprobación de las cuatro Zonas de Gran Afluencia Turística (ZGAT), de libertad horaria de la ciudad de Valencia, ya que la medida ha tenido efectos nocivos contra el comercio de nuestra ciudad, ya que esta medida sólo ha beneficiado a los centros comerciales de Valencia ubicados en estas zonas.
5. Trasladar dichos acuerdos a la Federación Valenciana de Municipios , para que sean tenidas en cuenta, por su Secretario General, como miembro del observatorio de Comercio.
- 6.- Solicitar al Estado la modificación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio en lo que se refiere a la libertad horaria en las Zonas de Gran Afluencia Turística.
- 7.- Respaldar con nuestro apoyo, las alegaciones presentadas por la Asociación de Comerciantes de Manises (ASCOMA), Asociación de comerciantes del Mercado de Los Filtros, Asociación de Comerciantes del Mercado de los Pinos y de diversos comercios de nuestra localidad; contra la Actuación Territorial Estratégica “Puerto Mediterráneo” a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, y manifestar nuestro rechazo contra este proyecto y cualquier otro macroproyecto comercial para la ciudad de Valencia y toda su área metropolitana.
8. No firmar ningún tipo de convenio de colaboración con los promotores de Puerto Mediterráneo, ni con ningún otro promotor de Centro Comercial, sin el visto bueno del Consejo Local de Comercio.
- 9- Solicitar a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente:
 - Informe detallado que muestre el impacto positivo que puede tener Puerto Mediterráneo sobre el comercio local, con datos reales y comparativos de otras zonas donde se han puesto en marcha proyectos similares.
 - Informe detallado que muestre el impacto positivo sobre el empleo, y que su implantación no afecta al empleo en el pequeño comercio



- Informe detallado que demuestre que el empleo creado en dicho centro será de calidad.
- Informe de evaluación medioambiental donde conste un inventario actualizado y pormenorizado de todos los árboles afectados, estableciendo tipo, especie, porte y edad de los mismos.

Intervenciones durante el debate de los puntos 6,7 y 8:

Sr. Manuel Gutiérrez (EUPV):

Nosotros, ante la presentación del macroproyecto de Puerto Mediterráneo que se quiere instalar en Paterna, que iría contra los intereses del pequeño y mediano comercio, no solo de Paterna, sino también de Manises y de toda el Área Metropolitana, entendemos que era necesario unir las fuerzas con todos los movimientos que en Paterna se estaban realizando para frenar este macroproyecto; así, nos pusimos en contacto con ASCOMA y hemos presentado las alegaciones en Agosto; consideramos que es un proyecto contrario a los intereses de los valencianos y valencianas y solicitamos que la Consellería retire este proyecto. Por otra parte, hemos visto las propuestas que han traído al Pleno tanto APM como el Partido Popular y las vamos a apoyar.

Sr. Jesús Borrás (APM Compromís):

Cuando aparece este proyecto y se abre la presentación de alegaciones vemos que nos encontramos en el mes de Agosto y que hay que ponerse a trabajar y lo que nos ha tocado hacer es entrar en los movimientos por el comercio local que hay en los pueblos, tanto de Manises como de Paterna y trabajar en el tema de la presentación de alegaciones, para intentar demostrar técnicamente que el proyecto presentado es una barbaridad. En todo lo que se presenta falta por ejemplo el impacto en las carreteras de alrededor, el tema del Barranc d'En Bossa no saben como se va a hacer, se va a destruir 1.400.000 m² de zona forestal, etc., es decir, es una barbaridad, y además ocurre que estamos ya saturados de centros comerciales como éste; nosotros presentamos las alegaciones oportunas y al final lo que pedimos es rechazar el proyecto, pedir su retirada y apoyar al pequeño comercio, que es lo procedente. Hay 20 alegaciones presentadas para que sean estudiadas por la consellería y que además de los motivos que alega el Comercio hayan motivos técnicos suficientes para que se pueda retirar el proyecto.

Sr. Juan Carlos Santiago (PSOE Manises): cedo la palabra para la defensa de nuestra propuesta al Sr. Angel Gutiérrez.

Sr. Angel Gutiérrez. (PSOE Manises):

El proyecto de Puerto Mediterráneo es un absoluto disparate como proyecto económico ubicado en la localidad de Paterna. Personalmente presenté unas alegaciones el 18 de Agosto contra el citado proyecto; me parece muy mal que la Administración autonómica haya sido tan benevolente a la hora de aprobar un Plan de Acción Territorial a un pool de accionistas ingleses donde el proyecto lo elabora una empresa de arquitectos ubicada en Barcelona, donde el director del futuro Centro es de Zaragoza; todo ello muy valenciano, dicho irónicamente.

Nosotros estamos a favor de lo que plantean aquí los diversos grupos, aunque tenemos algo que



Ajuntament
de Manises

objetar a la propuesta del grupo partido popular, cuando en el apartado dos dice: “mostrar nuestro rechazo a cualquier actuación de macroproyecto comercial fuera del núcleo urbano, ya sea en nuestro municipio o en cualquier otro”; creemos que se debería rectificar lo de “fuera del núcleo urbano”, porque con ello, por ejemplo, se podría autorizar un centro comercial tipo Arena o Aqua en la explanada que hay junto a la Piscina de la Calle Rosas y esa instalación podría perjudicar los intereses de los comerciantes de Manises; proponemos que en ese punto se diga que mostramos nuestro rechazo a cualquier macroproyecto de centro comercial, sin que aparezca lo de “fuera del núcleo urbano”, porque dentro del núcleo urbano también se perjudica a nuestro comercio.

Sr. José Bustamante, Concejal Delegado de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Empresa:

Respecto de esto último por parte del Partido Popular no hay ningún inconveniente; el Partido Popular siempre ha mostrado su apoyo incondicional al pequeño comercio de Manises, que son personas que hacen ciudad y arriesgan su patrimonio, generan empleo y son fundamentales para cualquier ciudad. Aclarado esto, debo decir que el equipo de gobierno y el partido popular está molesto con la presidenta de la asociación de comerciantes por la forma de actuar en este tema; se puede entender que cualquier persona puede tener sus ideales o aspiraciones políticas, pero esta persona es presidenta de una asociación y tiene que delimitar muy bien ambas cosas, y en este caso no lo ha hecho. A nosotros no nos hizo llegar las alegaciones y nosotros en su momento no pudimos alegar contra este macroproyecto, en este sentido estamos molestos, porque podría haber contado con el concejal de comercio, y este, con el departamento, hubiera asesorado de la mejor manera posible; de la manera que lo ha hecho, la presidenta no ha defendido correctamente a la asociación de comerciantes de Manises, no haber dado información al grupo popular ni al equipo de gobierno es un grave error que perjudica a la asociación de comerciantes de Manises.

Sr. Manuel Gutiérrez (EUPV):

En este sentido señalado por el Concejal de comercio debemos decir que Izquierda Unida muestra su total apoyo a la Presidenta de la Asociación de comerciantes; en ningún momento ella ha hecho llegar a los partidos como tales las alegaciones sino que los partidos, al menos yo, me he puesto en contacto con la presidenta para brindar nuestro apoyo y para solicitar la información que ellos tenían y nos podían facilitar; aparte de que nosotros teníamos la información por parte del grupo Esquerra Unida de Paterna que ha sido quien ha movilizadado en Paterna toda esta cuestión, por lo tanto consideramos que la presidenta ha sido totalmente apartidista porque no ha venido a ningún partido a ofrecer nada sino que hemos sido los partidos los que hemos ido a solicitar la información y a brindar nuestro apoyo, exactamente igual que podría haber hecho el Ayuntamiento; en ningún momento las alegaciones se han dirigido como partido sino que Ascoma ha distribuido entre los comerciantes las alegaciones y a toda la gente que ha querido ir a que se le facilitase la información se le ha facilitado, y no entiendo por qué el Partido Popular no la ha llamado y se ha interesado; por tanto, entendemos que la presidenta ha hecho lo correcto, que es defender los comerciantes y no ir detrás de ningún partido a dar nada ni apoyar nada.

Sr. Jesús Borrás (APM Compromís):

Me sorprende lo que ha dicho al final el Sr. Bustamante y espero que rectifique porque ha hecho graves acusaciones contra una persona que aquí no puede defenderse; nosotros en este tema lo que hicimos fue coordinarnos con los compañeros de Paterna, Burjassot y otros pueblos, trabajando en verano y presentando alegaciones, cuando usted nos dice que no le aportó a usted la información necesaria, no lo entendemos, pues el equipo de gobierno tiene la suficiente fuerza para trabajar y



Ajuntament
de Manises

presentar alegaciones como Ayuntamiento, que por eso nosotros ya pedimos información sobre las alegaciones que hubiera presentado el ayuntamiento para apoyarlas si hiciera falta, pero resulta que el Ayuntamiento no ha presentado ninguna alegación, y las hemos presentado nosotros; cuando salió esto, nosotros hablamos con ASCOMA, con gente de Paterna, Xirivella, Burjassot, y trabajamos en el mes de Agosto, fuimos nosotros a hablar con ellos y no ellos con nosotros; usted debiera rectificar lo que ha dicho de que la Presidenta no ha trabajado correctamente para ASCOMA, estas cosas no se pueden decir así sin más y menos cuando la persona afectada no está aquí para poder defenderse.

Sr. Angel Gutiérrez (Grupo PSOE Manises):

Recientemente se nos comentaba a los concejales del grupo socialista que en el Ayuntamiento se leía todos los días el BOE y que todo el mundo tenía información y es curioso que en estos momentos se acuse a la presidenta de Ascoma de no haber pasado información cuando quien aprueba la ATE es la Consellería, que está en manos del Partido Popular, quien aprueba los horarios especiales es el ayuntamiento de Valencia, que está en manos del Partido popular, quien aprueba el macroproyecto es el Partido Popular de Paterna, y teniendo el ayuntamiento todos los funcionarios y asesores necesarios para poder actuar en consecuencia nos parece incorrecto echar las culpas a la presidenta de Ascoma, entre otras cosas, porque no está aquí presente y porque como presidenta debe defender los intereses de la Asociación ; en cualquier caso, la información estaba en los medios de comunicación y en la Consellería, por lo que me gustaría que retirara las palabras dichas.

Sr. José Bustamante (Partido Popular):

Me reafirmo en lo que he dicho antes, porque al Partido Popular y al equipo de gobierno se nos hurtó la posibilidad de alegar por parte de la Presidenta; a ustedes les informó con tiempo de sobra para poder hacerlo, y por ese motivo me mantengo en lo que he dicho. Este equipo de gobierno va a seguir apoyando, sin ningún tipo de fisura, a todo el comercio de Manises, no solo al 16 por 100 que representa ASCOMA, también al 84 por 100 restante de los comerciantes de Manises, vamos a apoyarles a todos, vamos a estar a su lado, como lo estamos demostrando, como lo hicimos en diciembre del año 2012 trayendo una moción en contra de la apertura de los domingos, antes de que se aprobara esa medida por parte de la Generalitat, fuimos el único municipio que lo hizo en toda la Comunidad Valenciana y luego nos reafirmamos en ello en mayo de 2013; nosotros estaremos al lado del comercio de Manises, no deben dudarlos ni los comerciantes ni ustedes.



Ajuntament
de Manises

9.- PROPUESTA DEL GRUPO APM COMPROMÍS MUNICIPAL PARA EXIGIR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCALERAS MECÁNICAS DEL METRO EN LA CIUDAD DE MANISES.

Se da cuenta al Pleno de la propuesta referenciada, que tras el correspondiente debate es sometida a votación, y el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la iniciativa presentada, adaptando el texto a las modificaciones propuestas tras el debate, adoptando el siguiente **ACUERDO**:

Des de fa uns 6 mesos les escales mecàniques de les parades del Metro a la ciutat de Manises no funcionen.

Tots els dies, milers de ciutadans tenen que esperar molt de temps per poder agafar un ascensor (no preparat per tantes persones), o be pujar i baixar per les escales “tradicionals”, que són un impediment molt gran per a molts dels usuaris (sobretot en el cas de les pujades).

Per part de l’equip de govern i davant de les preguntes d’aquest grup, es va a assegurar que era un problema estructural i que afectava també a altres parades del Metro.

Ens preocupa aquesta resposta, doncs demostraria que han fallat els controls que per part de la Generalitat es deuen de posar al moment de col·locar les escales mecàniques.

Malgrat tot, ja ha passat suficient temps per haver donat una solució i és totalment inacceptable que a hores d’ara les escales no funcionen. Les queixes dels ciutadans són nombroses, i aquesta situació no pot durar molt de temps més.

L’ajuntament de Manises, ha de donar un pas endavant i exigir de manera immediata a la Generalitat la finalització de la reparació o substitució de les escales mecàniques, però açò no pot continuar més.

En aquest sentit, el grup municipal d’APM-Compromís, presenta al ple del mes de setembre la següent proposta d’acord:

ACORDS

PRIMER.- L’ajuntament de MANISES lamenta l’actual situació de les parades del Metro en la ciutat de Manises, produïda pel no funcionament de les escales mecàniques, així com els perjudicis que han i estan ocasionant als usuaris del Metro.

SEGON.- L’ajuntament de MANISES insta el Consell a que de manera immediata solucione el problema, que necessàriament passa per acabar el més prompte possible la seua reparació o substitució. Ha passat el temps suficient i les molèsties dels usuaris són inacceptables..

TERCER.- L’ajuntament de MANISES farà seguiment de l’actuació de la Generalitat, informant periòdicament als grups municipals i als usuaris, i no descarta prendre totes aquelles mesures



necessàries de tot tipus per arreglar aquesta situació.

Sr. Jesús Borrás (APM Compromís):

La moció estava encaminada a que se iniciara de immediato la reparació de les escales, pero siendo ya conocedores de que se han iniciado los trabajos, puede cambiarse la petición en el sentido de que finalicen cuanto antes los trabajos de reparación.

El Sr. Alcalde explica al Pleno que ya se hicieron las gestiones oportunas por parte del Ayuntamiento ante la Consellería y FGV para que se pudiera iniciar cuanto antes la reparación, que ha contado con ciertas dificultades técnicas, pero que ya está iniciada por la estación de Salt de L'aigua, que da servicio al hospital de Manises, y a partir de ahí continuará por las demás estaciones, por lo que lo que cabe exigir ahora es que en el menor tiempo posible estén ya en funcionamiento las escaleras, que se pararon por FGV atendiendo a criterios de seguridad para los usuarios.

10.- PROPUESTA DEL GRUPO APM COMPROMÍS MUNICIPAL CONTRA EL VETO DE RUSIA A LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS VALENCIANOS.

Por el grupo APM Compromís municipal se da cuenta al Pleno de la propuesta referenciada, que tras el correspondiente debate es retirada por el portavoz del grupo presentador de la misma, con la finalidad de que mediante una nueva redacción pueda presentarse y aprobarse con acuerdo una moción sobre este asunto. En consecuencia, no se adopta acuerdo sobre el asunto.

11.- PROPUESTA DEL GRUPO APM COMPROMÍS MUNICIPAL SOBRE CARENCIAS EDUCATIVAS EN EL INICIO DEL CURSO.

Se da cuenta al Pleno de la propuesta presentada por el grupo APM Compromís municipal, que tras el correspondiente debate es sometida a votación, y el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la iniciativa presentada, adaptando el texto a las modificaciones propuestas tras el debate, adoptando el siguiente **ACUERDO:**

L'inici de curs a MANISES, i a la resta del País Valencià, s'ha produït aquest any de forma excessivament avançada i primerenca. El curs ha començat precipitadament perquè la consellera volia que fórem la primera comunitat governada pel PP en aplicar i posar en funcionament la LOMQUE sense valorar les conseqüències, les quals no han tardat en aparèixer perjudicant tota la comunitat educativa. En primer lloc, el retard en l'aprovació dels decrets de funcionament ha provocat el desordre i la confusió als centres de la nostra localitat en quant a horaris, igualment els professors i professores han hagut de preparar els materials curriculars de forma precipitada. En segon lloc, i amb l'inici de les classes, la manca de condicionament dels centres ha creat situacions



Ajuntament
de Manises

de risc per als alumnes, donades les altes temperatures que es produeixen encara als inicis de setembre, on en alguns llocs han hagut d'assistir amb ventalls portats de casa.

Així, l'any des del curs 2004'2005 on l'inici de curs d'infantil i primària ha començat més prompte, ho fou el dia 7 de setembre als cursos 2007/2008 i 2012-2013. En secundària ho fou el dia 14 de setembre als cursos 2007-2008, 2011-2012 i 2012-2013. Per què ara tot comença el dia 3?.

Les retallades continuen i no hi ha beques de llibres i material escolar suficients, ni tampoc ajudes per a fer bancs de llibres a les escoles, d'igual manera que s'han reduït les beques de transport i menjador. La despesa en la situació de crisi com l'actual és inassolible per algunes famílies. Caldria que tant Conselleria com l'ajuntament en prengueren nota.

En quant a la qualitat de l'ensenyament, la Consellera d'Educació sembla que tinga com a objectiu l'eliminació dels programes d'immersió lingüística del sistema educatiu valencià. No es poden oblidar les afirmacions de la mateixa en que s'averkonyia de la seua llengua materna i demanava disculpes per utilitzar-la ("perdoneu si se m'escapa alguna en valencià....."). Així mateix, s'ha suprimit professorat dels centres durant els darrers anys i no s'ha restituit i s'ha impedit a Centres de Secundària impartir els cursos de formació que sol·licitaven.

Així mateix, i en relació a les instruccions d'inici de curs publicades al DOCV ratifiquen el que anunciava la LOMQUE: la limitació de la participació dels pares i mares en les grans decisions de funcionament del centre com pot ser la votació de Programació General Anual o les aportacions de les AMPA al Projecte Educatiu del Centre. Una altra de les innovacions d'aquestes instruccions és la qüestió de l'horari dels centres, que, des d'aquest moment únicament serà aprovat per la direcció del centre.

Aquestes circumstàncies ens situen en un escenari d'inici de curs precari i caòtic que devalua el sistema educatiu i perjudica l'alumnat.

Es per tot allò exposat que el Ple adopta els següents

ACORDS

PRIMER.- L'Ajuntament de MANISES insta a la Conselleria d'Educació a resoldre la problemàtica de les infraestructures educatives pendents a tots els centres Educatius de la nostra ciutat.

SEGON.- L'Ajuntament de MANISES insta, igualment a la Conselleria d'Educació a respondre dels deutes que te amb els Centres educatius del Municipi.

TERCER.- L'Ajuntament de MANISES insta a la Conselleria a resoldre tota la problemàtica derivada de la improvisació en l'aplicació la LOMQE, a tota la comunitat educativa.

QUART.- L'Ajuntament de MANISES demana a la Conselleria que augmente la dotació en beques de menjador, transport escolar i adquisició de llibres per cobrir les necessitats de la població escolar.



Ajuntament
de Manises

CINQUÉ.- L'Ajuntament de MANISES demana a la Conselleria rectificació de les instruccions d'inici de curs publicades ja al DOCV, ampliant clarament la participació del professorat i les AMPA en les decisions de funcionament dels centres educatius, com ara votació Programació General Anual o aportacions al Projecte Educatiu del Centre, així com els horaris dels centres.

Intervenciones:

Don Jesús Borrás explica al Pleno el contenido de la propuesta comentando los diferentes aspectos que en la misma se abordan.

Sr. Manuel Gutiérrez (EUPV):

Consideramos que el tema del adelanto del inicio del curso escolar es un factor más, pero el problema real es la falta de voluntad del Partido Popular, que no apuesta claramente por lo que es la educación pública, lo cual significaría dotar de medios a todos los centros, y no tenerlos en las condiciones en que están, y se quiere imponer una Ley sin el suficiente consenso para implantarla, deprisa y corriendo; por tanto, nosotros estamos en favor de la propuesta y exigimos que se ponga en valor de una vez la educación pública por parte del Estado y la Generalitat, que no se la creen, porque no ponen los medios.

Sr. Juan Carlos Santiago (PSOE Manises):

Estamos de acuerdo con la propuesta de APM, y lo que sí es evidente es una falta de previsión de la Sra. Catalá al poner en marcha el inicio del curso escolar de forma prematura sin que existan las debidas condiciones.

Sr. Francisco Gimeno (PP):

Lo que no está bien es el reparto de publicidad en la puerta de los colegios manipulando a padres y madres; nosotros estamos de acuerdo con el espíritu de la moción, y para que vean que sí nos preocupa la enseñanza pública, hemos sido los primeros en estudiar cómo repercutirá el adelanto de inicio de curso en nuestras escuelas infantiles, ya que hemos encargado a los técnicos el estudio oportuno sobre necesidad de climatización de los centros. Debemos informarles que para este curso se han mantenido los importes destinados a ayudas sociales que ascienden a 230 millones de euros, con los que quedan beneficiados más de medio millón de alumnos en ayudas de transporte escolar, comedor, libros de texto y ayudas a la escolarización de 0 a 3 años; 60 millones de euros para transporte escolar, 80 millones de euros para comedor escolar, 30 millones de euros para el bono infantil 2,4 millones de euros para ayudas de libros de texto, alumnado CAES y Centros de Educación Especial. En los últimos meses se han pagado 129,4 millones de euros de gastos de funcionamiento del curso 2013-2014 en concepto de ayudas sociales como transporte, comedor y facturas a proveedores, boino infantil, PCPI, formación del profesorado.

Sr. Manuel Gutiérrez (EUPV):

He dicho que no se creen la educación pública ni el Estado ni la Generalidad, y esto es lo que crea a los ayuntamientos los problemas de tener que suplir las necesidades que generan las carencias de la Conselleria, que tiene una actuación nefasta por parte de su Consellera. Ustedes hablan de cantidades que ha gastado la conselleria, pero no hablan de lo que se debe a los proveedores, de los gastos superfluos, etc., lo prioritario son los gastos sociales, la educación, la sanidad, las pensiones,



Ajuntament
de Manises

y eso es lo que la Generalitat no tiene como prioritario porque no se lo cree. La Consellería no cumple sus obligaciones, está pagando tarde y mal y obliga a que muchas AMPAS, muchos padres y madres estén pagando de su bolsillo para poder mantener que sus hijos puedan seguir estudiando, y eso es así, no hace falta que nos lean los datos de la Consellería.

Sr. Jesús Borrás (APM Compromís):

La Sra. Catalá ya fue criticada por adelantar el inicio de curso, ahora reconoce que se ha equivocado, pero cuando todo el mundo se lo decía no hacía caso, así que tendrá que asumir alguna responsabilidad; en cuanto a las cifras, son muy sufridas, pero no se habla de lo que se gastaba hace cuatro años, y de cuándo es lo que se está pagando ahora; lo que hay que hacer es pedir el dinero que nos deben, que lo piden hasta los empresarios, y plantarse.

Sr. Juan Carlos Santiago (PSOE Manises)

Con relación a la hoja informativa que ha repartido el partido socialista en los colegios, yo puedo entender que a usted, Sr. Gimeno, no le guste, pero cada partido utiliza los medios que estima convenientes para informar a la población, y los ciudadanos decidirán si tiene o no razón el partido socialista; en cuanto a los números que nos ha recitado, me parece bien, pero me gustaría que en el próximo pleno viniera aquí y nos sacara la resta de lo que se han gastado este año y lo que gastaron hace cinco años y nos dijera la diferencia, lo que no se ha gastado, lo que no se ha invertido en educación. Me choca que apoyen la moción y al mismo tiempo digan que se han gastado mucho, lo que debe obedecer a que ya están las elecciones ahí mismo, lo cual es electoralista.

Sr. Francisco Gimeno (PP):

Lo triste, penoso y patético no es que ustedes hagan las cosas como las hacen, sino que encima reconozcan que no sepan hacerlas de otra manera, eso es penoso y es una falta de respeto a sus votantes y a toda la ciudadanía de Manises en general, váyanse a su casa y que otra gente represente a quienes han votado al PSOE; en cuanto a la cita de los números, en ningún momento he dicho que sea suficiente, hay que reclamar lo que es justo, nosotros hemos presentados mociones pidiendo reformas para los centros de Manises; el grupo Partido Popular está comprometido con la educación pública desde hace quince años: ahí hay un montón de infraestructuras que lo demuestran y un día les contaré por ejemplo, cómo recibimos nosotros lo que en 1999 se llamaban guarderías infantiles y que hoy en día son una cosa muy distinta, gracias a este grupo municipal y también a los padres y las educadoras y profesionales que han trabajado durante todos estos años;

12.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ CONTRA EL CANON AL PRÉSTAMO BIBLIOTECARIO.

Se da cuenta al Pleno de la propuesta referenciada, que tras el correspondiente debate es sometida a votación, y el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la iniciativa presentada, adaptando el texto a



las modificaciones propuestas tras el debate, acordando lo siguiente:

El pasado 1 de agosto se publicó en el BOE el Real Decreto 624/2014, de 18 de julio, por el que se desarrolla el derecho de remuneración a los autores por los préstamos de sus obras realizados en determinados establecimientos accesibles al público, como son en particular todo tipo de centros de documentación y las bibliotecas municipales.

Este decreto, que desarrolla reglamentariamente la Ley neoliberal del Gobierno Zapatero del 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, y que afecta a todos los municipios y entes locales con más de 5.000 habitantes, establece que los Ayuntamientos tendrán que pagar una tasa por el préstamo de libros y materiales realizado en sus instalaciones, atendiendo al número de obras con derecho de autor de que dispongan (0.004€ por obra adquirida) y al número de usuarios inscritos en sus registros y que hagan uso de dichas obras (0.05€ por usuario). Tasa gestionada (pago de remuneración como se denomina en el Real Decreto), en su totalidad, por las entidades de gestión de los derechos de autor, entidades de carácter privado.

La implantación de este canon no sólo supone una carga a la situación económica de nuestro municipio y nuestras bibliotecas sino que obliga a nuestro Ayuntamiento a pagar por prestar servicios a los que la ley obliga, poniendo en peligro la propia esencia de estos espacios y su supervivencia como servicio público.

Se trata de un nuevo ataque del PP al mundo de la Cultura y la Educación y un paso más en su cruzada contra los servicios públicos. Con esta medida, a la que hay que sumarle la continua bajada de presupuestos en los últimos años por parte de la Generalitat Valenciana, se pone en peligro la continuidad de las bibliotecas municipales, tanto el servicio de préstamo como el resto de actividades culturales que se llevan a cabo en estos espacios.

Las bibliotecas municipales -el 96 % de todas las bibliotecas españolas y valencianas- son el primer eslabón para el desarrollo de las políticas culturales públicas, puerta abierta al conocimiento, al libre pensamiento y a la cultura, constituyen un requisito básico de la educación permanente, el progreso cultural de la persona y los grupos sociales y han garantizado el acceso libre y gratuito de la ciudadanía a la información y a la lectura.

Aunque este canon, en un principio, no lo paguen directamente los usuarios, terminará repercutiendo en ellos a través de los presupuestos municipales, tanto en los gastos como la de búsqueda de ingresos, con el pago directo de esta nueva tasa, con peores servicios y una reducción en la inversión en fondos bibliográficos, porque implica que la biblioteca que más libros preste tendrá un canon mayor y por tanto la reducción en su presupuesto para incorporar nuevos libros o ampliar su colección.

El nuevo canon, en una de sus partes es de aplicación desde el 2 de agosto de este año (un día después de su publicación) y otra parte entrará en vigor el 1 de enero de 2016, gestionado en su totalidad por las entidades de derechos de autor que tramitarán la obligación de remuneración para hacerla llegar anualmente a los autores. Es decir, más negocio privado con el dinero público.

En definitiva, un atentado más a la Cultura y a la Educación, al que numerosos colectivos de bibliotecarios, usuarios y reconocidos escritores se están oponiendo y que supone la culminación de



Ajuntament
de Manises

una constante persecución a las bibliotecas públicas que lleva años en marcha, primero con constantes reducciones de presupuesto, precarización de las condiciones de trabajo de bibliotecarios y siempre con el objetivo final no declarado de privatizar estos servicios y desentenderse de la gestión y desarrollo de las bibliotecas públicas.

Por todo ello, el Pleno adopta los siguientes

ACUERDOS

1.-Este Ayuntamiento acuerda rechazar el canon establecido en el Real Decreto 624/2014, de 18 de julio y dirigirse al Gobierno de la Nación, instando su supresión.

2.-Igualmente, y dado que ya se está impugnando ante los tribunales correspondientes la instauración de dicho canon por vulnerar las obligaciones que la legislación establece en materia de préstamo de libros y biblioteca, este Ayuntamiento acuerda recurrir cualquier pago de dicho canon hasta que se sustancie el procedimiento legal aludido.

Sr. Jesús Borrás (APM Compromís):

Apoyamos la moción presentada, pues no puede entenderse cómo se puede cobrar por esto; creemos que la propuesta de negarse a pagar habría de ser estudiada, porque aunque el asunto de fondo -pagar por leer en una biblioteca- es inaceptable, no está claro que el ayuntamiento pueda dejar de pagar, sin más, el canon establecido, a no ser que lo hayan suspendido los tribunales.

Sr. Juan Carlos Santiago (PSOE Manises):

apoyamos la propuesta de Izquierda Unida, entendemos que hay que proteger los derechos de autor y la cultura, pero no creemos que haya que pagar por el uso de esa cultura, en la que las bibliotecas tienen un papel muy importante y el hecho de hacer pagar por acceder a la cultura hace que este acceso quede mermado; creemos que la Leyno es buena y estamos totalmente de acuerdo con la propuesta.

Sr. Francisco Gimeno (PP):

Estamos de acuerdo con la moción, pero tenemos duda sobre el punto 2, ya que no conocemos la forma en que se liquidará este canon y en qué términos habrá que pagarlo, por lo que lo lógico sería cumplir la norma aunque después se recurra la liquidación.

Sr. Manuel Gutiérrez (EUPV):

Como estamos todos conformes con el fondo de la cuestión, propongo que se cambie la parte del acuerdo que dice suspender el pago por la expresión recurrir el pago.

13.- MOCIONES: ASUNTOS QUE DEBA RESOLVER EL PLENO POR RAZONES DE



URGENCIA.

13.1 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA POR LA PROTECCIÓN DE L'ESCURAETA.

Por el grupo EUPV se presenta la propuesta antes referenciada y previo debate, el portavoz del grupo procede a su retirada transformándola en un ruego y solicitando que así conste en el acta en el apartado de ruegos y preguntas.-

14.- RUEGOS

14.1 Ruegos que formula el portavoz del grupo municipal EUPV.

El Sr. Manuel Gutiérrez formula en nombre de su grupo los siguientes ruegos:

1. Sobre la protección de la Escuraeta. (Ruego en que se transforma la moción presentada por este grupo en el punto 13 del orden del día):

En estos días estamos disfrutando en nuestro museo de cerámica, de la exposición “El Joguet Popular en la Manises Ceramista L’Escuraeta”. La muestra está siendo algo más que una exposición, nos ha hecho recordar a todos y a todas, y nos ha dejado una agradable sensación a la vez que un pequeño “regusto” por recordarnos que todo esto se ha perdido. Es una verdadera pena que el día 30 de septiembre se finalice.

Si el museo contara con más superficie para exposiciones, siempre podríamos tener una muestra más amplia de estas piezas.

Ahora que estamos a tiempo, ya que falta casi un año para la siguiente cabalgata de la cerámica, intentemos entre todos hacer un esfuerzo por recuperar esta bonita tradición y que esas pequeñas miniaturas vuelvan a ser repartidas en la cabalgata cada año, para que algunos puedan conocer y otros podamos recordar. Por lo expuesto, RUEGO:

Que desde la concejalía de cerámica se hagan todos los esfuerzos necesarios y que se trabaje en este sentido. Tanto para la promoción de l’Escuraeta en la Cabalgata de la Cerámica como en la búsqueda de una ubicación permanente para esta exposición.

2. En el Boletín de la Provincia de hoy ha salido publicada la puesta en marcha de la Plaza de Inspector de la Policía. Nosotros entendemos que de los 49 agentes que según la Corporación deberían prestar servicio en la Policía Local, en realidad tan solo existen 38 agentes y de éstos, 3 se jubilan a lo largo del presente año, con lo que la cifra real en el cuerpo es de 35 agentes, con 14 plazas vacantes, que suponen una carencia del 28 por 100 de los efectivos; recordemos que prestan el servicio en turnos de mañana, tarde y noche, con lo que nosotros consideramos que lo más adecuado sería sacar las plazas de agentes en lugar de la plaza de Inspector, por lo que rogamos que se aplase esta cuestión y que se plantee en el Presupuesto que se saquen las plazas de agente que es lo que realmente hace falta y es donde el ciudadano ve la atención, porque solemos tener un problema en esta plantilla del Ayuntamiento y es que tenemos muchos generales y pocos soldados;



Ajuntament
de Manises

hacen falta trabajadores en la calle que den atención al ciudadano y que se puedan cubrir todos los turnos adecuadamente y lo que no se puede es tener once plazas vacantes de agente y la primera plaza que se saca sea la de Inspector, consideramos que esto no es adecuado y rogamos que se suspenda esa plaza, de momento.

3. En la Calle José M^a Martínez Aviñó se hizo una reparación junto al número 20 y hay allí una plancha de hierro que alguien se dejó; rogamos que pasen las brigadas municipales para ver qué es lo que falta por terminar de esa obra.

4. Nos gustaría saber si es posible que el ayuntamiento haga una estadística de casos de cáncer en el municipio, en todas las zonas en que hay antenas de telefonía móvil.

5. Solicitamos que se mida la distancia que hay respecto al Instituto de la antena que hay en las calles Ferrandis Luna y Traslación , y si no se cumple la normativa, que se retire de forma inmediata.

6. En la calle Angel Nadal hay unas escaleras en las que se ha roto una barandilla, justo en la parte donde están los escalones y queríamos que se repusiera, porque ya ha habido allí alguna caída.

7. Reiterar el asunto del paso de peatones que da al auditorio para poder acceder a lo que es el supermercado de Consum, que está en muy malas condiciones y la gente cuando llega la acera se acaba y tiene que salir a la carretera y eso es un peligro; venimos diciendo que debe exigirse a quien corresponda una solución, ya que vamos a acabar la legislatura y eso sigue igual que siempre.

-El Sr. Francisco Gimeno: hay una alternativa segura que la gente debe utilizar, y son los pasos de cebra que hay en las inmediaciones, pues darle una solución inmediata al problema no es sencillo, ya que existe una sobreelevación del parking del auditorio, lo que impide que haya acera.

- El Sr. Gutiérrez: insisto en el ruego, pues no puedo explicarme que haya un técnico que ha dado su aprobación a un proyecto de parking con salida en mitad de la calle; no puedo creer que usted hable en serio. ¿Qué técnico o político dio el visto bueno a ese proyecto? debería dimitir inmediatamente. ¿O es que nadie se dio cuenta de ese fallo del proyecto?

- La Sra. Alicia Calatrava, concejala de Seguridad Ciudadana: respecto a lo dicho de la Policía Local debo comentar que son 45 los policías que hay en la actualidad, y que respecto a la Plaza de Inspector lo que ha aparecido hoy son las Bases; ahora no hay plaza de Inspector, lo que hay es un Oficial Jefe, y lo normal es que se saque para que haya un Inspector; según la norma marco de la policía, para un municipio como el nuestro, de 20.000 a 50.000 habitantes, corresponde por cada 6 agentes un Oficial, entre 1 y 3 Oficiales 1 Inspector, entre 1 y 3 inspectores un Intendente y entre 1 y 2 Intendentes un Intendente Principal, es decir, que lo que estamos haciendo ahora está bien; hay suficientes agentes y lo que interesa ahora es tener un Inspector, que no lo hay; las tasas de jubilaciones se están cubriendo, salvo la de Inspector, por eso se ha sacado ahora, porque lo que tenemos, a raíz de cesar el Intendente, es un Oficial Jefe pero no un Inspector. Si necesitan más información se les puede proporcionar en la Comisión Informativa.



14.2. Ruegos que formula el portavoz del grupo municipal APM-Compromís

El Sr. Jesús Borrás formula en nombre de su grupo los siguientes ruegos:

1. Ruego tomen nota de la información que solicitó la Alcaldía sobre determinados gastos de la EMSHI que solicitó en anterior Pleno:

-22 de Junio de 2006: operación de 8 millones de euros en el Banco Dexia, suscripción de ampliación de capital de EMARSA con la finalidad de cancelar créditos que se solicitaron por la mala gestión. Se cancelará en octubre de 2014, según acuerdo de la EMSHI de 30 de Junio.

-Años 2010: solicitud de préstamo de 6 millones a BANKIA (que al final se quedaron en cuatro, ya que se pagaron 2 millones con recursos propios).

2. Rogamos que se nos pase una copia del informe que hará FGV sobre el problema de las escaleras del Metro, del que hemos hablado antes.

3. Sr. Gimeno: hace tiempo aprobamos una moción sobre el tema de que la Consellería hiciera un trabajo sobre las enfermedades que puedan existir alrededor de los sitios donde están ubicadas las antenas de telefonía móvil, nos gustaría que nos dijeran qué gestiones se han hecho al respecto o que dice la Consellería.

4. Hace tiempo que venimos diciendo que la pasarela que hay en el Polígono de La Cova está hecha un desastre y la gente está cruzando la carretera por abajo, por lo que rogamos se hagan todas las gestiones posibles con la Diputación para solventar el problema y no tengamos que lamentar algún accidente.

5. Siguen faltando en Manises señales indicadoras del Hospital; se ha colocado alguna pero siguen faltando, y la gente va pidiendo continuamente información. Rogamos se solucione esto.

6. Hace un tiempo dijimos en un ruego que en la ronda Jaume I, al girar en la rotonda de Paterna hacia aquí hay un hoyo en el pavimento bastante grande y también dijimos que estudiaran donde está la bajada del Molí hacer una rotonda, pues es una zona de mucho tránsito y se debería estudiar este tema.

7. En la zona de la Calle Cervantes, la calle la Bomba es de dos direcciones y tiene forma de U; ruego se estudie por los técnicos la posibilidad de dejar la calle en un solo sentido, igual que la calle Soledat debiera ser de sentido de la Calle Cervantes hacia el Asilo, pues se ha producido algún accidente.

-El Sr. Gimeno: casualmente esos temas los tenemos actualmente en estudio.

8. Por lo que antes hemos hablado de la Educación, quiero señalar que en el Instituto Rodrigo Botet los padres han informado que en primer curso falta el profesor de valenciano desde que comenzaron las clases y parece que no van a cubrir esta falta.

14.3. Ruegos que formula la concejala del grupo Socialista-PSOE Manises D^a Pilar Bastante.-



Ajuntament
de Manises

La Sra. Pilar Bastante dice que reiteradamente se pregunta en la Comisión Informativa y la Presidenta continuamente responde que las preguntas se trasladaran a sus compañeros; creo que hay menos comunicación entre ellos que entre nosotros, porque son departamentos anexos y no entiendo como durante ocho meses , como en el asunto de la Red Alquila (que no es cierto que haya mandado ningún correo) no se ha facilitado la información, por lo que a partir de ahora las preguntas las presentaré por escrito ante el Pleno para que contesten en el siguiente Pleno, porque hay que ser un poco más serios a la hora de contestar, pues a lo mejor, como dice el Sr. Gimeno, nos podríamos ir a casa, pero ustedes también se podían haber ido a casa cuando su jefe (el primero) dimitió y ustedes son su equipo, también se podían haber marchado a casa, Sr. Gimeno, y no lo han hecho, por lo tanto, nosotros no nos vamos a ir hasta que no nos lo digan los ciudadanos y elijan otros representantes, igual que lo decidirán respecto a ustedes. Si ustedes no se han ido cuando deberían haberlo hecho, no nos lo pida a nosotros, por favor.

-El Sr. Alfredo Soler (P.P.): el correo con la información se envió a la dirección asignada por el ayuntamiento a la concejala, está mandado desde el miércoles.

-La Sra. Pilar Bastante: si se ha enviado ha sido después de casi un año de reiteradas peticiones, muy tarde.

-El Sr. Gimeno: la diferencia es muy sencilla: ustedes no sólo han hecho las cosas mal, sino que encima lo reconocen. El Sr. Crespo dimitió en el año 2012, pero nosotros hemos seguido trabajando en el Ayuntamiento, demostrando que lo podemos hacer igual o mejor que cuando estaba él, la diferencia es ésa. Si ustedes no saben hacer las cosas de otras manera, se lo repito: váyanse a casa, no defrauden a su electorado.

-La Sra. M^a Isabel Miquel: respecto al escrito que le solicitan a la concejala de la mujer,ustedes la presentan al Departamento de la Mujer, cuando normalmente se solicita la información a la Alcaldía, que es quien después la recaba al departamento; y lo que solicitan es el acceso al expediente completo, incluida las facturas aceptadas y rechazadas de cada una de las asociaciones de mujeres y en este supuesto concurre la circunstancia de que ustedes que lo solicitan (Teresa y Pilar) pertenecen también a una de las asociaciones, lo que origina algunas dudas en cuanto que son parte interesada. En cuanto a la dirección de correo, en la solicitud figura el correo anterior, distinto al actualmente asignado por el Ayuntamiento.

-La Sra. Pilar Bastante: nuestro interés en el asunto consiste en averiguar cómo algunas asociaciones justificaban la subvención que perciben con costes cero para algunas actividades, lo cual resulta extraño.

-La Sra. Rosa M^a Pérez, Concejala de la Mujer: los costes cero se refieren únicamente a actividades que presta la Asociación y por las que no cobra,(ej. los profesores que imparten los talleres) pero se justifican debidamente los gastos de materiales empleados en los talleres; las facturas están revisadas por Intervención. Lo que se comentó respecto a este tema es que para el año próximo se implantaría un modelo de justificación igual para todas las asociaciones, pero hasta ahora ha sido así.

14.3. Ruegos que formula el concejal del grupo Partido Popular D. José Bustamante.-



1.-El Sr. Bustamante: Sra. Pilar Bastante, en el debate del punto 5 ha llegado a decir que yo he mentido y le ruego que retire esa afirmación porque como ha quedado demostrado yo no he mentido.

-La Sra. Bastante: la cuestión debe quedar zanjada porque yo ya he pedido disculpas.

2.- El Sr. Bustamante: en el debate de los puntos 6,7,y 8 relativos al macroproyecto de Paterna, yo he hecho unas afirmaciones en cuanto a la Presidenta de la asociación ASCOMA y ustedes han dejado entrever que no he dicho la verdad , mientras que de determinadas declaraciones hechas en FACEBOOK se deduce que ASCOMA dijo que enviaron las alegaciones a todos los partidos políticos, lo cual no es cierto porque al Partido Popular no se las enviaron; por lo tanto ruego, en primer lugar, que ustedes me pidan disculpas a mí, y en segundo lugar, que le digan a la presidenta de ASCOMA que le pida disculpas al Partido Popular y a este equipo de gobierno por no darnos la información que sí les dieron a ustedes, y que le pida también disculpas a sus asociados porque no ha cumplido con su trabajo como debe hacerlo.

-El Sr. Angel Gutiérrez (PSOE): me sorprende muchísimo lo que está ocurriendo en torno al proyecto de Puerto Mediterráneo, Sr. Bustamante. Primero, hacer un seguimiento de todo lo que ocurre en FACEBOOK, pero ustedes no se han enterado, no presentan alegaciones hasta un mes después porque no se han enterado de nada, lo cual es curioso, pues hoy nos presentan aquí en sesión plenaria que sí tenían conocimiento porque supuestamente nos habían enviado las alegaciones; yo tengo aquí el documento de las alegaciones que yo he presentado y casualmente no son las que me envía ASCOMA sino otros compañeros de un partido de otro municipio, a las que yo ya he dicho que añadí lo que estimé conveniente, porque esas alegaciones son unas alegaciones genéricas que se hacen llegar , y es curioso que usted diga que no las ha recibido cuando ASCOMA dice que las ha enviado a todos los partidos .La presidenta habla en representación de ASCOMA, de ese 16 por 100 de comerciantes a los que usted ha menospreciado. La ley defiende a todos los ciudadanos pero también a cada uno, para defender una ley no hace falta ni un 16 por 100 ni un 96 por 100, los comerciantes de ASCOMA tienen la misma representatividad, los mismos derechos y las mismas garantías que pueda tener otra asociación de Manises. Es sorprendentes que ustedes, que son los que aprueban el Proyecto en Paterna, que son los que declaran la ATE a través de la Consellería, etc.etc. Tuvieran información tan puntual de lo que estaba ocurriendo y en cambio no han sido capaces de pedirle a sus compañeros de Valencia que frenara esa barbaridad que sigue siendo el Proyecto de Puerto Mediterráneo. Hoy queda de manifiesto aquí y los oyentes no sabrán qué pasa con las comunicaciones en este ayuntamiento, pues los correos se mandan a quien no corresponde, no tenemos acceso al wi-fi del ayuntamiento,etc. Todo por la mala gestión del ayuntamiento. Yo apoyo al 16 por 100 de comerciantes que representa la señora presidenta de ASCOMA y al otro 84 por 100 que representan otros ciudadanos de Manises .

- El Sr. Manuel Gutiérrez (grupo EUPV): quiero decir que generalizar siempre es peligroso, porque yo no le he dicho a usted que no recibiera las alegaciones de ASCOMA, yo le he dicho que se las pedí yo, porque fui yo cuando el grupo Esquerra Unida de Paterna me comunica que se ha constituido la plataforma contra este proyecto, me informa que se va a hacer una asamblea en Paterna y yo me pongo en contacto con ASCOMA y les digo: es conveniente que vayáis (porque es la única asociación de comerciantes existente en Manises) y la información que tengáis pasádnosla ; eso es lo que yo hago, y evidentemente, luego me la pasa; es lo que he dicho desde el principio; no sé si ella o ASCOMA de propia iniciativa ha enviado a todos los partidos políticos, yo



Ajuntament
de Manises

sé lo que Esquerra Unida hizo, y fue ponerse en contacto con ASCOMA para decirle que había una asamblea y pedirle que me pasara la documentación que tuviera para poder apoyar las actuaciones que pudiera emprender ASCOMA, eso es lo que hicimos y es lo que he dicho y mantengo porque es la verdad. Entonces, decir que he mentado, generalizar, no es correcto. Yo no sé si la Presidenta les envió a ustedes las alegaciones; es malo generalizar y poner en boca de los demás cosas que no se han dicho. Yo me reitero en lo que sí he dicho.

Siendo las 16.05 horas el Sr. Alcalde, don Francisco Izquierdo, comunica que debe ausentarse de la sesión por un repentino problema de salud de su hijo, sustituyéndole en la Presidencia de la Sesión la Sra. M^a Isabel Miquel, Primera Teniente de Alcalde.

- El Sr. Borrás (grupo APM Compromís municipal): a finales de Julio nosotros fuimos a hablar con ASCOMA para señalarles nuestra preocupación por el tema de Puerto Mediterráneo de Paterna, y fuimos, porque entre otras cosas, la gente de Compromís de Paterna nos llamó y nos dijo que esto viene y nos puede afectar, echadle una mirada, y luego fuimos a hablar con ASCOMA y a partir de ahí se hicieron reuniones con los comerciantes de Paterna, Manises, Xirivella, Alaquàs y se estuvo trabajando el tema y se decidió presentar alegaciones, etc. Ustedes han dicho antes que la actitud de esta persona hurtó las posibilidades de alegar; no es así, el problema está en que el PP de Paterna y el PP de Manises no se hablan en este tema, ése es el problema, porque cuando esto se presenta en Paterna, la obligación del Sr. Agustí era haber hablado sobre ello con ustedes, y el Partido Popular de Paterna con ustedes no se comunica, y los demás partidos, al menos nosotros, sí hemos tenido comunicación, y hemos estado hablando con los afectados, y nosotros hemos presentado unas alegaciones totalmente diferentes a las que ha presentado Izquierda Unida; lo que no puede ser es que el alcalde de Paterna haya prescindido del Ayuntamiento de Manises; el problema lo tienen ustedes, ASCOMA no les ha hurtado la posibilidad de alegar.

-El Sr. Bustamante (Partido Popular): yo en ningún momento he ninguneado a ese 16 por 100 de comerciantes que representa ASCOMA, todo lo contrario, he dejado muy claro que trabajamos para ese 16 por 100 y para el 84 por 100 restante de comerciantes de Manises; hay 400 comercios en Manises; ASCOMA representa el 15,75 por 100 de ellos, y trabajamos por los intereses de todos. Por otra parte, no tenemos ningún problema con el ayuntamiento de Paterna; yo no trabajo para el ayuntamiento de Paterna, trabajo para los Maniseros y Maniseras y defendiendo sus intereses, que en estos momentos son los de que no se construya el Macroproyecto, y si tengo que alegar ante el Ayuntamiento de Paterna, ante la Diputación, ante la Consellería o ante el Estado, lo haré. ASCOMA ha de ser responsable de sus actos, de sus palabras y de lo que escribe.



Ajuntament
de Manises

15.- PREGUNTAS

15.1. Preguntas que formula el portavoz del grupo municipal EUPV.

El Sr. Manuel Gutiérrez formula en nombre de su grupo las siguientes preguntas:

1. El 22 de Agosto presento la sección sindical de Comisiones Obreras un escrito al ayuntamiento en que cuestionaba la utilización de becarios como personal municipal en el periodo vacacional. Yo quería saber si eso es cierto o no, cual ha sido el motivo y quienes son los responsables.

-Sra. M^a Isabel Miquel: se recabará información y se contestará.

2. Bastantes padres han preguntado por el motivo por el cual se ha quitado la presencia de municipales a la hora de entrada y salida de los colegios. ¿Cual es la razón?

3. Tiene previsto el equipo de gobierno privatizar la gestión de los clubes de convivencia para el año que viene?

-Sra. M^a Isabel Miquel: No.

4. Parece ser que ha habido problemas con el Profesorado del 1º C del Félix, nos gustaría saber cual ha sido el motivo.

5. Si es posible nos gustaría que lo que ha comentado la concejala de Seguridad ciudadana nos lo pasara por escrito (los datos de agentes, horarios, de cumplimiento de turnos, etc.).

-Sra. M^a Isabel Miquel: se facilitará información en la comisión informativa.

-Sr. Francisco Gimeno: el servicio de policía en los colegios no se ha quitado, lo que sucede es que está bajo mínimos porque hay algunos policías que están haciendo el curso de coordinación del 112, pronto se recuperará el servicio normalmente.

En cuanto a los problemas con el 1º C es una cosa muy concreta de la que se recabará información.

15.2. Preguntas que formula el portavoz del grupo municipal APM Compromís.

El Sr. Jesús Borrás formula en nombre de su grupo las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántos policías hay en estos momentos realizando ese curso del 112 que ha mencionado, Sr. Gimeno?

-Sra. M^a Isabel Miquel: seguramente pasarán por él todos los policías.

- Sr. Jesús Borrás: si ha de ser así, ruego vayan mejor de 2 en 2 si puede ser que de 4 en 4 , es decir, que se planifique de forma que el servicio no se quede sin policías.

2. He comentado repetidamente el problema del vallado del barri d'Obradors; cuando el



Ajuntament
de Manises

ayuntamiento – en contra nuestra- autorizó que se derribaran las fábricas, una de las condiciones que ustedes pusieron fue la de que se vallaran las fábricas; aquello sigue sin estar vallado, y es una muestra de la falta de disciplina urbanística que hay; pedimos que se tome el problema en serio y con rigor, porque ya llevamos 6 o 7 años pidiendo lo mismo y no se hace nada.

-Sr. Francisco Gimeno: no se puede decir que no hemos hecho nada; hay bastantes solares vallados.

3. Hay un vertedero en la escalera tercera, al lado del pic-nic: este pic-nic se limpia y queda en condiciones pero respecto al vertedero no se actúa; lo he preguntado varias veces ya: ¿por qué no se limpia el vertedero?

4. En la Plaza Miramar hay un poste de la luz que se está pudriendo por abajo y que ya está caído sobre la pared ¿por qué no se ha actuado?

5. ¿Se van a tomar medidas ahí abajo en la ronda de Jaume I por el tema del robo de cerramientos?

-Sr. Francisco Gimeno: se están tomando algunas medidas.

16.3. Preguntas que formula el portavoz del grupo Socialista-PSOE Manises

- El portavoz Sr. Juan Carlos Santiago formula las siguientes preguntas:

1. Sr. Interventor: me podría decir, aproximadamente, el remanente de Tesorería del ayuntamiento de Manises?

-el Sr. Interventor: Ese dato figura en la cuenta General aprobada: dos millones seiscientos mil y pico Euros.

2. Se hizo una fumigación en los árboles cercanos al García Planells, afectados por algún tipo de insecto, y los vecinos comentan que se hizo a las cinco de la mañana, en verano, con las ventanas abiertas, y el producto molestó a los habitantes de las casas, no sé quién es el responsable, pero me gustaría saber qué empresa lo hizo y si había algún plan de actuación para hacer ese tratamiento fitosanitario a los árboles; queremos ver el parte de trabajo de la empresa que lo hizo para saber el producto utilizado y si había plazo de seguridad y otras medidas de precaución como cierre de ventanas,etc.

3. Sra.Alicia Calatrava, con relación a ruegos y preguntas que han echo otros grupos, usted ha dicho que lo aparecido en prensa era falso, y eso quiere decir, según usted, que los agentes mienten, pues lo aparecido en prensa es información que han trasladado agentes de la policía y representantes sindicales; dicen que existe un envejecimiento de la plantilla, y una falta de efectivos que originan que los agentes se encuentren a veces en una situación de riesgo, dadas en Manises, con agresiones a miembros de la policía local, en las que no se ha podido actuar porque solo habían dos agentes; sabiendo que no hay suficientes agentes se convoca la plaza de Inspector; saben que los agentes carecen de medios, falta de previsión organizativa, falta de planes de autoprotección de edificios públicos y de actuaciones en casos de emergencia; esto es lo que dicen los agentes y lo que yo simplemente traslado a los medios para ver si usted hace algo. La pregunta es: después de la nota de prensa donde usted dice que lo dicho es falso, ¿usted es conocedora de todas esas deficiencias? ¿se reúne con los reposnables sindicales para que le trasladen las quejas o deficiencias que existen? Si es conocedora, ¿hace algo? ¿tiene pensado reunirse con los responsables sindicales de la policía



local para tomar medidas?.

-La Sra. Alicia Calatrava: le contestaré en la próxima Comisión.

-

16.4. Preguntas que formula el concejal del grupo Socialista-PSOE Manises Ángel Gutiérrez

El Sr. Ángel Gutiérrez formula las siguientes preguntas:

1. Hemos pedido en sesión plenaria repetidas veces un informe técnico sobre las condiciones del Salón de Plenos para realizar las reuniones propias del Pleno; hasta ahora no se nos ha facilitado.

2. Una pregunta al Sr. Secretario: los documentos que se aprueban en sesión plenaria (inventario, cuenta general, etc.) ¿pasan a ser documentos públicos a disposición de los ciudadanos?

-El Secretario: no pasan a ser documentos públicos; cada documento, según su naturaleza tiene un régimen jurídico particular; como regla general no pasan a ser documentos públicos, son documentos administrativos del ayuntamiento que se rigen para su acceso por unas normas especiales que rigen el acceso por parte de los ciudadanos o los interesados a los expedientes y a los documentos administrativos; son públicas las actas, pero no los documentos que constituyen los expedientes administrativos, que serán públicos si el ayuntamiento los pone a disposición pública por considerar que su difusión favorece la transparencia, con las limitaciones legales oportunas; no están en principio a disposición de los ciudadanos, aunque estos pueden conocer su contenido.

3. En la página 16 de la cuenta aprobada por el Pleno hay un epígrafe que dice “Seguridad de edificios municipales”, Presupuesto inicial: 1.000 euros, gastados, 0, remanente de crédito, 1.000 euros. Según esto, no se han gastado ni un euro en este concepto. Quizá con ese dinero se podrían haber reparado las cámaras que están en la puerta, que a día de hoy están sin reparar todavía desde que las estropearon.

4. Hace poco pregunté al Sr. Gimeno acerca de los vados en los polígonos industriales, en concreto si había algún acuerdo plenario por el cual en los polígonos estaban exentos de vados.

-El Sr. Gimeno: no existe tal acuerdo, no hay exención de vados, al contrario, estamos regularizando todos ellos.

-El Sr. Gutiérrez: ¿quién tiene que hacer cumplir las ordenanzas en este municipio de Manises?

¿Existe en el núcleo urbano algún local que esté exento de pagar vado?

-El Sr. Gimeno: no existe ninguna exención.

5. Se ha dicho que a la Policía Local de Manises se le está instruyendo en el tema del teléfono 112, para que próximamente pueda dar ese servicio a los ciudadanos ¿ese servicio dejará de prestarse por la Generalitat en Manises? ¿Cuántos municipios, en la comunidad Valenciana, se han adherido a ese servicio, que Manises va a dar gratuitamente, del 112, con una policía mermada? Creo que solo se han adherido tres o cuatro municipios de la Comunidad, por lo que creo que asumir ese servicio es una aventura arriesgada.



Ajuntament
de Manises

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 16 horas y 50 minutos.

Se extiende este acta para constancia de lo actuado, de lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Francisco M. Izquierdo Moreno

Antonio Pascual Ferrer